





CARTA XIII

DEL

FILÓSOFO RANCIO,

Y

SEGUNDA

AL JANSENISMO

EN LA PERSONA

DE SU PROCURADOR GENERAL

IRENÉO NISTÁCTES.

CÁDIZ.

IMPRENTA DE LA JUNTA DE PROVINCIA EN LA CASA DE MISERICORDIA. AÑO DE 1813.

Señor Irenéo Nistáctes.

Muy señor mio: estoy á la promesa, que si mal no me acuerdo, hice á V. en mi Carta anterior: y despues de haber tratado en ella de las *equivocaciones* que V. hizo ó deshizo relativas *al jansenismo en general*, voy á ver como puedo salir de las que hace con respecto *á la idea particular* que de él presentan mis dos primeras Cartas. Todas ellas chicas con grandes y grandes con chicas, me parecen estar comprehendidas *en la tenacidad* (como V. dice ántes de dormirse, y repite varias veces dormido) con que yo *á la sombra del jansenismo fomento la division teológica.....*, y *en la ligereza en seguir aplicando nombres odiosos á doctrinas y personas eclesiásticas*, *que merecen respeto á la misma Iglesia.* No me meto en aquello de la *tenacidad y ligereza*: V. las llamará así, y otro las llamará de otro modo, y tendrá razon quien la tuviere, que últimamente habré de ser yo que sostengo la causa de la religion y la verdad. En lo que sí voy á meterme es en aquella *sombra del jansenismo*, *con que* dice V. que *fomentó la division*, *y aplico nombres odiosos á doctrinas y personas católicas*: porque á mí me parece que no soy yo el que divido á nadie á la *sombra del jansenismo*, sino el jansenismo el que quiere propagarse *á mi sombra*: y que doctrinas y personas dignas del odio de Dios y de su Iglesia, pretenden colársenos en casa con el sobrescrito de católicas. Veamos pues qué fué lo que yo dixe, y qué es lo que me dice V.: y quede por embustero y embrollante el que sacare las cosas de su quicio.

¿Dónde están esas doctrinas católicas, á las que yo aplico nombres odiosos? ¿Dónde esas personas que *merecen respeto á la misma Iglesia*, y no me lo han merecido á mí? Echémonos á buscar uno y otro: pero para ello me ha de permitir V. (siquiera por la humildad con que se lo pido) que yo no reconozca por mia expresion ni palabra alguna, que no conste en mis Cartas, ó en qualquier otro de mis escritos, ó que no haya salido al ménos de mi boca. Dígolo, porque V., usando de una licencia que yo no le he dado, ni Dios, ni los hombres tampoco, habla á nombre mio por boca del

maestro que introduce en su escrito, muchas y muy peregrinas cosas: y aunque ellas sean tan preciosas, como hijas de su ingenio de V., últimamente no lo son del mio, ni tengo para que hacer caso de ellas. Esto supuesto, abramos mi primera Carta, y pasemos á su página 50, desde donde comienza V. á encontrar el cuerpo de mi delito. Dice así. » Otra casta de páxaros tenemos tambien tan mala como „ los filósofos ó peores, que son los jansenistas. » Estas fuéron mis primeras palabras, y acaso debiéron tambien ser la primera acusacion de V.; pero ni V. directamente las acusa, ni las dexa en el órden con que yo las puse. Mas siendo ellas como son, mi primer pecado, y la suma de los que á su conseqüencia cometo, comienzo á dar mi descargo por ellas mismas. Dixe pues que *los jansenistas eran tan malos como los filósofos*: y tuve para decirlo así dos razones, que entónces omití, y ahora expongo. Una, tomada del principio de donde ambas sectas parten; y otra, del fin á donde ambas se encaminan.

Parten ambas sectas, como todas las demas que se separan de la verdad católica, del principio de la *infidelidad*: no de aquella que los teólogos llaman negativa, y que mas bien que un delito, es una pena y una desgracia; sino de aquella otra que conocemos baxo el nombre de infidelidad positiva, que Santo Tomas gradúa en sí misma por el mayor pecado de quantos se cometen *in perversitate môrum*, y solo inferior á la blasfemia que regularmente la acompaña, y al odio de Dios, pecado mas bien que de hombres, de demonios: no en fin de aquella, que aunque tan grave *ex génere suo*, admite disculpa, y dexa márgen á la misericordia, por la ignorancia de que como la de San Pablo estaba acompañada: *ideo misericôrdiam consequûtus sum, quia ignorans féci in incredulitâte mea*; sino de aquella á quien ninguna ignorancia disculpa, ningun movimiento de pasion disminuye, ninguna flaqueza puede servir de excusa, ántes por el contrario todas las circunstancias agravan y condenan. Ella supone á un hombre nacido en el medio dia de la luz, que voluntariamente se ha precipitado en las tinieblas: un corazon tan orgulloso y pagado de sí mismo, que cree saber mas que el Dios que le habla, y que la Iglesia que lo enseña; un ánimo en fin tan depravado, y un entendimiento tan ciego, que por una vana ambicion, por un puesto que nada vale, por una dominacion que por todos medios se busca, y á ve-

cés por el bestial deseo de entregarse á las obras del vientre y de la carne, sacuden el yugo del Criador, tratan de extinguir las luces tanto sobrenaturales como naturales con que su bondad los ilumina, y aspiran á sofocar los clamores de la conciencia. ¡Ah, Sr. Nistáctes! Yo no tendré reparo en reconocer por hombre de probidad á muchos de aquellos en quienes Bayo, Quesnel y demas hermanos de la cofradía no reconocen mas que pecados. Yo estimaré á un musulman, ó á un chino, que porque ó no exâminó, ó exâminó malamente la superstición de su pais, permanece en ella, y en lo demas se porta como hombre regular. Yo amaré y compadeceré á qualquiera de los protestantes del dia, que nacido y educado en el error, tenga la desgracia de vivir persuadido á que es la verdad lo que cree, y obre en lo demas, como con nosotros están obrando actualmente los ingleses. Pero á un católico nacido en el mismo seno de la Iglesia, y rodeado de las muchas defensas que contra el error ha sabido ponerle la próvida legislacion de nuestra España, verlo yo apostatar de la fé, y tenerlo por el mas abominable de los mónstruos, es una misma cosa. Porque ¿qué disculpa cabe en este hombre, que sea capaz de cubrir su apostasía? ¿El convencimiento propio? Este que él alega por disculpa, es el mas atroz de sus delitos, porque supone que hay convencimiento contra Dios, ó contra la mas auténticas y decisivas de quantas demostraciones de hecho exîsten, quales son las que le prueban que es Dios el que le habla. ¿La ignorancia? Mas de esta tiene en su mano la salida en un millon de libros, y en otro millon de maestros. ¿La pasion? Mas ¿qué tienen que ver los desordenados movimientos del apetito, con la sumision que la fe exîge del entendimiento? ¿Y no hay millares de cristianos, á quienes el creer bien, no les estorva para vivir muy mal? Ultimamente ¿la dificultad? Mas juzgue todo el mundo quál de estas dos cosas es mas difícil: persuadirse el hombre á que Dios sabe mas que él, ó presumir que él sabe mas que Dios. No resta pues á ningun católico, especialmente español, mas causa de su apostasía, que la que á un enfermo frenético, de su frenesí: á saber, un trastorno total de quanto forma la rectitud del entendimiento y la razon; así como en el frenético, de quanto conserva el equilibrio de los humores, y la buena disposicion del cuerpo. De consiguiente, un español que sacuda el yugo de la fe, padece infaliblemente, ó

una soberbia igual á la del ángel apóstata, que dixo resueltamente, *non serviam*: ó una avaricia mayor que la de Júdas, que por treinta monedas vendió la sangre del que él tenia meramente por justo, y nosotros tenemos verdaderamente por Dios: ó una ambicion parecida á la de Heródes, que por tal de reynar hizo morir á muchos inocentes, en la esperanza de que muriese entre ellos el rey destinado por Dios: ó finalmente una luxuria parienta muy cercana de la de aquellos, que en el libro de la Sabiduría se igualaban con los brutos, y en el de Job decian á Dios que *se apartase de ellos*, y que *no querian la ciencia de sus caminos.*

Tal es, Sr. Nistáctes, la idea que yo tengo formada de los que entre nosotros apostatan: idea que fundo sobre las verdades de la religion, y que tanto á mí como á toda la España, no cesa de confirmar una dolorosa y repetida experiencia. Pues ahora, en esta idea veo yo, y debe ver todo el género humano comprehendidos tanto á los jansenistas como á los filósofos ateos. Unos y otros convienen en el punto capital y mas horroroso del crímen: á saber, en no escuchar á Dios que nos habla por el magisterio de su Iglesia. Sentado una vez este principio, poco importa la diferencia que despues se ponga en los diversos errores que se admitan á su consecuencia, y en los mas ó ménos pasos que se abanzen. De esto decidirán las circunstancias. Si Lutero no hubiese hallado contradiccion, él se hubiera reducido al solo punto de las indulgencias; pero habiéndola encontrado, naturalmente y sin violencia se fué dexando ir hasta sumergirse en el ateismo. Otro tanto se ha visto en los jansenistas de Francia. Si los filósofos no se hubiesen apoderado de las cosas, ellos no hubieran tenido mas que su jansenismo pelado, su *probidad notoria*, su *zelo por la disciplina*, su *moral santa*, y demas recomendaciones que ellos cacareaban. Mas prevaleciéron los filósofos, y se hiciéron amos del cortijo: y ya los jansenistas soltáron la zamarra que por lo comun es de piel de oveja, y de santísimos que eran, se convirtiéron en todo lo que les mandáron los ladroncisímos filósofos. Gracias á Dios, cuya providencia parece que va haciendo que muden nuestras cosas de tono; porque si no, ya yo me iba tragando que iba á suceder otro tanto en España: y mucho mas, con las experiencias que nos han presentado los filósofos y jansenistas afrancesados, que en mi concepto no han sido tan finos, como algunos de los que se dicen patrio-

tas. Resulta pues que si atendemos al principio de donde parten, tan filósofo es el jansenista, como jansenista el filósofo: quiero decir, tan apóstata es el uno como el otro, y tan capaz de qualquiera picardía.

Lo mismo sucede con relacion al fin, acia donde ambos van por muy diferentes caminos. Ya creo que lo he dicho, y lo repito ahora: todos los errores en materia de religion, aunque toman por pretexto sus especulaciones, lo que efectivamente combaten es su práctica: quiero decir: los preceptos que la religion les impone ó declara, y la obediencia á que ella los obliga. Deme V. una religion, que conceda *ancha castilla* á las conciencias, y al instante la verá seguida y no impugnada de cierta clase de sabios, que se paran en cómo puede ser un Dios en tres personas, y no se pararian en cómo puede ser Dios un cocodrilo, un buey, un adúltero y otros mónstruos. El fin pues de toda esta familia es quitar de enmedio las obligaciones que incomodan al amor propio, y romper la relacion que la religion importa de dependencia y obediencia en el hombre para con su Dios y Criador. Pues ahora, como toda relacion exîge dos extremos, y quitado qualquiera de ellos la relacion se acaba, cada uno de nuestros sabios trata de acabarla, embistiendo al extremo que mejor le parece. Viene el filósofo y me dice: mira, tonto, que te estás incomodando sin qué ni para qué. No hay tales preceptos, ni obligaciones, ni tales calabazas, por que ese Dios á quien imaginas obedecer, ó no es mas que una ilusion del miedo, ó si es algo, se está por allá en sus delicias, sin acordarse de incomodarte á tí, ó si acaso te ha hablado algo, y te ha puesto algunas leyes, estas no están en lo que los libros, ó tu Papa, ó tu Obispo, ó tus predicadores te dicen, sino en tu razon; y en tu razon, no segun las preocupaciones que te han metido en la cabeza, sino segun las ideas claras y derechos imprescriptibles que yo tomo á mi cargo el explicarte á las mil maravillas. Ve V. aquí ya acabada la relacion; porque se le quitó el extremo de la parte de arriba. Viene detras de este el jansenista con su cabezita agachada, sus ojitos respirando modestia, y su boquita destilando almibar, todo para honra y gloria del Dios, cuya exîstencia ó providencia me ha negado el ateo, y él incesantemente me repite. Pues bueno, le digo yo: en suposicion de que él es mi bien, mi esperanza, mi criador, mi glorificador, y todas mis cosas, justo y digno será que yo

lo glorifique por mi obediencia á sus preceptos. Es el caso, me responde él, que como enseña nuestro padre Jansenio, y nosotros disimuladamente repetimos, *hay ciertos preceptos de este Dios totalmente imposibles á los hombres, aun quando ellos se esfuerzen para cumplirlos, porque las fuerzas que de presente tienen, no alcanzan á este cumplimiento.* Sea así, le replico yo: mas su gracia no puede faltarme. Sí señor, me repone él: *la gracia falta algunas veces* (1) y tantas, quantas son aquellas en que pecamos; porque *en el estado presente no hay modo de resistir á la gracia.* (2) Si pues pecamos, es señal infalible de que no la tuvimos. Pero dígame V., señor ¿y aquella gracia que los teólogos llaman suficiente, y V. puede llamar como le diere gana, que siempre nos convida y nos exôrta, y á la que nosotros tan freqüentemente desayramos? ¿Y la sangre de Jesucristo derramada en la cruz para conseguirnos á todos los hombes esta gracia? Esos son dos errores, me responde el sr. maestro: porque *ni Cristo murió por todos los hombres, ni hay gracia á la qual la voluntad del hombre pueda obedecer ó desechar á su arbitrio.* (3) De esa manera, replico yo, se acabó para mí el mérito y demérito; pues obro ó dexo de obrar por necesidad: y donde la necesidad obra, ya no exîste la libertad. No es así, me dice él; porque *para merecer y desmerecer no es precisa la libertad que llamamos de necesidad: basta que tengamos aquella en que no influye la violencia.* (4) Para hablar

---

(1) Propositio I. *Áliqua Dei præcepta homínibus justis, voléntibus, et conántibus secúndùm præsentes, quas habent vires, sunt impossibília: deest quoque íllis gratia, quâ possibília fiant.*

(2) Propos. II. *Interióri gratiæ in statu natúræ lapsæ numquàm resístitur.*

(3) Propos. IV. *Semipelagiáni admittébant præveniéntis gratiæ interióris necessitatem ad síngulos actus*; et in hoc erant hærétici, quod vellent, eam gratiam talem esse, cui posset humâna voluntas resístere, vel obtemperâre.

Propos. V. *Semipelagianum est dícere, Christum* pro ómnibus omnínò *homínibus mórtuum esse, aut sánguinem fudisse.*

(4) Propos. III. *Ad meréndum et demeréndum in statu naturæ lapsæ, non requíritur libértas à necessitâte; sed súfficit libértas à coactiône.*

claro de modo que todos me entiendan: la gracia es la que lo hace todo, quando se hace algo de provecho: sin la gracia, aun quando queramos y nos esforzemos, no podemos hacer mas que maldades; y nuestro mérito y demérito consisten en que el bien ó el mal no lo hacemos á palos, sino como lo hace v. gr. el borrico, quando ausente el amo, se viene por sí mismo á su casa, ó se va á hacerle daño en el sembrado. En eso habíamos de venir á parar, respondo yo ahora, en igualarnos con los borricos. Ea pues, póngame V. de qualquiera manera borrico, y dexe todas mis obligaciones á cargo de solo mi amo, que yo me andaré por donde pudiere. Y ve V. aquí, Sr. Nistáctes, quitado el otro extremo de la parte de abaxo, sin el qual no puede exîstir esta relacion de obediencia á Dios, en que toda la religion consiste; porque es en vano pensar en obedecer, no quedándome arbitrio para ello, y dependiendo de otro que no soy yo, el que obedezca ó dexe de obedecer. Tales son, Sr. Irenéo, las razones que tuve á la vista para haber dicho que *los jansenistas son tan malos como los filósofos*. Escúcheme ahora la que me movió para dudar si serian *peores*.

Esta la encuentro yo en que los jansenistas son los instrumentos de que se ha valido y vale la filosofía, para verificar los estragos que medita, y que sin ellos intentára en vano. El pueblo cristiano tiene á sus ministros toda la *deferencia y respeto*, de que V. hace mencion en su Advertencia: de manera, que es imposible moralmente hablando, que él degenere de sus obligaciones, miéntras los ministros de su religion permanezcan fieles á las suyas. ¿Cómo pues ha degenerado tantas veces, y cómo degenera ahora? Ya lo sabemos: porque algunos de aquellos que como sal debian preservarlo de la corrupcion, se han infatuado: porque los guias que debian conducirlo, se han cegado: porque los pastores á cuyo cargo estaba defenderlo, se han convertido en lobos; en una palabra, porque los que debian ser maestros de la verdad, se han mudado en autores ó fautores del error. Omitamos la no interrumpida serie de hechos antiguos, pues tenemos sobrados en los presentes. ¿A quién debiéron los filósofos, francmasones é iluminados en la Francia los progresos de su sedicion y su impiedad? A un Talleirand, á un Sieyes, y á tantos otros eclesiásticos, que ó comenzáron por jansenistas y acabáron en ateos, ó fuéron á una vez ateos y jansenistas, que fomentáron la discordia, que seduxéron al pueblo, y que abusáron para ello torpísimamente de su estado, representacion y ca-

rácter. No hubiera habido en Francia eclesiásticos pervertidos: todas las artes de la masonería no hubieran bastado á pervertir tanta parte del pueblo. El órden invariable es este: y jamas se ha visto que la generalidad del rebaño se extravie, miéntras ha cumplido con su oficio el pastor. Oyga V. á un perito sobre esta materia, y tal, que en todos los siglos futuros será citado como el padre de todos los peritos. Cito á Napoleon en la Instruccion dada al impío Servelloni, que para conocimiento y desengaño nuestro ha dado á luz el Sr. D. Pedro Cevállos en su sabio y piadoso papel intitulado *Política peculiar de Buonaparte.* Busque V. en la página 7 acia el fin las siguientes palabras. » Para destruir la religion imite V. á „ la Francia, pero con prudencia: encienda V. la discordia „ entre los sacerdotes: *busque V. entre estos los mas enemigos* „ *de la religion*, *y en ellos encontrará los apóstoles de la filosofía.* „ Trasládense estos nuevos apóstoles á los pueblos, y *su pre-* „ *dicacion en ellos será mas eficaz que mil periódicos.* « ¿Qué tal, Sr. Nistáctes? ¿Está V. en que le dixe *mi alma*? A testigo de vista creer ó rebentar. Un perito como este debe ser considerado como un oráculo en su arte.

Cité este papel del Sr. Cevállos; y no es razon contentarnos con haberlo citado á secas. De este caballero seglar quisiera yo que aprendiesen á pensar algunos caballeros eclesiásticos: de este político desearia yo que tomasen lecciones tantos que se llaman, y no son, ni sueñan ser políticos: en este filósofo sería bueno que viniesen muchos de los que tienen el santo nombre en vano, á aprender la verdadera filosofía: por este escritor en fin, convendria que se formasen todos ó casi todos nuestros presentes escritores. Pero baste de esto, y sigamos.

V. sabe, Sr. Irenéo, quál fué el sentimiento, y quál el grito de toda la nacion, quando acabada de convencerse de la felonía de Buonaparte, tomó en masa la heróica resolucion de resistirle; y si no lo sabe, aí están las infinitas proclamas que saliéron de todos los pueblos y provincias, y aquí todos nosotros que las leímos, y que las hallamos tan conformes entre sí, como con el unánime consentimiento de todo nuestro pueblo. *La Religion*, *Fernando VII*, *la guerra*, *la muerte*, *ántes que rendirnos*, *ni consentir al tirano*, era el principio, medio y fin de todos los escritos, la materia de todos los propósitos, y el eterno empleo de todas las palabras y obras. Pero se desocupó Madrid; y cáteme V. aquí que sale de entre las

tinieblas un *Semanario patriótico*, que pasados algunos meses, con mucho tiento y muy estudiada suavidad lleva por todas las provincias la tea de la sedicion, de la irreligion y la discordia: un Diario casi del mismo pelo, y otros folletos encaminados á igual objeto, de cuyos nombres no me acuerdo. Se instaló la Junta Central: y veme V. aquí una cofradía de medio abogados, medio poetas, y nada de estas dos cosas por entero, que la siguen como sombra donde quiera que está, y que por este y por el otro arbitrio tratan de inducirla á lo que ellos intentan. Se reuniéron las Córtes, y diéron el decreto de la libertad política de la imprenta: santigüese V., porque se desata un infierno de demonios liberales, que no nos quieren dexar títere con cabeza, que empezando por el altar, y acabando por el trono, y subiendo desde las Partidas hasta el Credo, se han propuesto formar de la España la república que en su caliente, impía y desorganizada cabeza concibió el Ginebrino. Pregunto yo ahora: ¿y qué hubiera sido de estos pocos badulaques, si no hubieran encontrado el apoyo donde no debiéran? Fácilmente está visto. Ya ha muchos dias que estubieran tomando racion en los diques de Cartagena ó la Carraca, ó en los trabajos públicos de Puerto-Rico, á no ser que el verdugo, la horca y la hoguera hubiesen dado mejor cuenta de ellos. ¿Y qué está siendo, ó por mejor decir, en qué peligro hemos estado de que fuese? Allá Vs. lo sabrán. A mí lo que me toca es dar gracias, en primer lugar á Dios, y en segundo á los dignos diputados que han trastornado todas sus intrigas y proyectos. ¿Y cómo fué que unos hombres tan mal vistos de todos, tan pueriles y despreciables, se pudiéron ganar algun partido? ¿Cómo habia de ser? Como ha sido siempre: poniéndose á su lado algunos de los que debian ser los primeros que saliesen al frente á confundirlos. No es pues á aquella taravilla interminable de *ampullas, et sesquipedalia verba* con que ellos nos han inundado, á lo que deben sus progresos: ha sido sí á aquellas otras suaves y dulces, que han salido de las bocas consagradas para la defensa del Evangelio. No han juntado ellos su tal qual partido ni con Justiniano, ni con el Fuerojuzgo, ni con las Partidas que solo en el último apuro nos citan; ni mucho ménos con el Rousseau, Montesquieu, Heineccio, Puffendorf, y otros publicistas que nos copian, y á quienes nosotros aborrecemos: ha sido con la autoridad de este y el otro cleriguito, que hubiera sido mejor que jamas lo fuesen. No deben su séquito, ni

á aquellas descomunales tirillonas en que llevan escondidas las orejas, ni á aquellos enormes pantalones que deben su invencion á los franceses, ni á aquel espejo *civilis sárcina beli*, en que se llevan estudiando muchas horas, ni á aquella cresta por donde quieren parecer y parecen *gallos*, tanto en latin como en romance, ni en fin á todo aquel otro afeminamiento, que los hace fastidiosos hasta á las del otro sexô. No señor: las sotanas, los becoquines, las collaretas, ó por decir mas bien, el profundo respeto que el pueblo cristiano tiene á todas estas señales, aun quando sea un perdulario el que las lleva; son las únicas causas de la tal qual aceptacion que para con muchos han tenido y aun tienen los liberales, del daño que hasta aquí nos han hecho, y del gravísimo peligro que nos preparaban, de que ya Dios nos va librando.

Erubéscimus, Sr. Nistáctes, *dum sine textu lóquimur*: y puntualmente al acabar de escribir esto, me han venido á las manos varios papeles, que me ahorran el trabajo de buscar otros textos. ¿Conoce V. uno que se intitula *las Fuentes angélicas*, ó por otro nombre *El tomista en las Córtes*? ¿Conoce otro, cuyo epígrafe es *Aviso á la nacion*? Haga V. por conocerlos y reconocerlos, y no dexe á tales hijos sin padre. Pues ve V. aquí una prueba decisiva de lo que le digo. Porque hablando especialmente de las *Fuentes angélicas*, quiero contar á V. el juicio que formó un amigo leyéndolas, y que explicó con el siguiente suceso. Se defendiéron, me dixo, muchos años ha unas conclusiones, cuyo actuante era muy pobrecito de letras, y cuyo catedrático tenia particular interes en obsequiar á su no muy pobrecita familia. A conseqüencia de esto, no se ponia argumento al que no encontrase el catedrático la legítima solucion en tal qual palabrilla que se le escapaba al actuante, entre las muchas patochadas que decia. Sucedió pues, que uno de los argumentantes fuese para desgracia de ambos, un carmelita muy conocido en el teatro por su gran talento y su festivo humor. Arguyó este con el mucho nervio que tenia de costumbre: respondió el actuante con las muchas simplezas que le ministraba su ignorancia; y fué necesario que el catedrático tomase á su cargo la respuesta, que comenzó con las siguientes palabras. *El Sr. D. Fulanito está respondiendo muy bien.....* Apénas el carmelita oyó esta baxa adulacion, quando poniéndose en pie exclamó. *Por el Dios de Israel, P. Mtro., que esa sola palabra merece una arroba de chocolate.* Por el Dios de Israel, continuó mi amigo, que no cumplirá con lo que de-

be la cofradía de liberales, si al autor de este escrito no lo hace, por la parte que ménos, cardenal de la Santa Iglesia de Paris.

A fe mia, Sr. Nistáctes, que este cálculo de mi amigo no salió tan malo como algunos de los que V. echa. A los pocos dias vino el *Semanario patriótico* del jueves último de enero, elevando hasta los Cielos el *mérito distinguido de su opúsculo*: vino el *Redactor* de qué sé yo que dia, pues no tengo gana de buscarlo, extractándolo con el elogio que acostumbra, quando la cuña es del mismo palo: vino en el mismo *Redactor* con fecha de 19 de febrero un qué sé yo quien, que de quando en quando aparece con las iniciales O. G., hombrecito de pelo en pecho, y erudito del primer órden, citándome tambien su doctrina: y aunque hasta ahora no han venido, no me cogerá de susto que vengan el *Conciso*, que ya está desengañado y verdaderamente arrepentido, el *Duende*, que gracias á Dios nunca cayó en el engaño, y demas notarios de la familia, que conoce muy bien que *tu unus pro decem míllibus computáris*, segun la autoridad del perito citada arriba, y dan á V. el correspondiente testimonio. Yo tambien por seguir el exemplo de tanta gente honrada, y para no faltar á un cumplimiento tan debido, quiero dar á V. el parabien con la siguiente coplilla, que aprendí en las fábulas de Iriarte:

Tome para su regalo
esta sentencia un autor:
si el sabio no aprueba, malo;
si el necio alaba, peor.

Aseguro á V., Sr. mio, que si yo hubiese dado motivo para ello, y me viera alabado de los *Semanaristas*, *Redactores*, *O. G.*, y demas gente *non sancta*, me iría á la peña pobre de Baltenebros, ó á otro rincon del mundo donde nadie me viese. Lo mas chistoso es, que todos estos barberos que á porfia le obsequian, en vez de hacerle la barba como pretenden, lo han desollado, y la han llenado de cieno en vez de limpiarla. Todos ellos han creido encontrar un tesoro en aquel *corto sastre*, que V. por uno de sus acostumbrados descuidos aplicó á su *Fr. Silvestre*. *Corto sastre* repitió con mucho cuidado el *Redactor*; *corto sastre* me dice con su natural coragillo *O. G.*; y el Sr. *Semanario*, teniendo á ménos usurpar el *corto sastre* tan traido y llevado ya por los otros sus compa-

fieros, lo perifraséa de este modo: *un Fr. Silvestre tan cerril como su nombre, y no ménos preocupado.* Venid acá pecadores: ¿ sabeis lo que habeis hecho? ¿ Ese *corto sastre* y tan *corto* que ni aun merece el nombre de aprendiz, ha tenido ni tiene mas exîstencia, que la que le ha dado aquel entendimentazo, en cuya rueda de alfaharero se forjáron el dichoso obispo que hace de maestro, y que ni aun debe pasar por oficial; el *mazorral letrado* á quien se le quita hasta el mérito de hacer un alegato tolerable; el *D. Agramato* del *jansenismo*, personage inútil hasta para un entremes; el *D. Claudio capitan de fragata*, que no vale ni aun para ayudante de una escuela de primeras letras; el *lector agustino*, cuyo molde no sé de donde se sacó; y en fin el *mtro. de S. Pablo* tan parecido en lo que habla á lo que escribe, como se parece un huevo á una castaña? Pues si ese *corto sastre* se formó en la casa de vuestro aplaudido alfaharero, lo único que se infiere, es que le faltó ó el barro, ó la habilidad para hacerlo mas largo. Ya veis que todo su prurito se reduce á *dialogizar*, y cada uno que dialogiza, hace quanto puede á fin de que parezcan alguna cosa las personas que introduce en sus diálogos. Leed quantos exîsten impresos, y veréis en ellos equilibrados los interlocutores, de manera que ó mutuamente se ilustran y explican, ó si se contradicen, el que ha de ser vencido, miéntras habla, nos parece vencedor. Exâminad siquiera los dos personages que introduce Cervántes como héroes principales de su fábula: un loco y un tonto; pero un loco, en cuya boca pone las mas exquisitas discreciones: un tonto, á quien hace decir las mas agudas sales: un loco en fin y un tonto, cuyos dichos y hechos se ve precisado á sostener para que no desdigan, con continuas advertencias y chistes, ya dudando de la legitimidad de un capítulo en que habla demasiado agudo Sancho Panza, ya haciendo que este cite al cura ó al quaresmal de quien oyó la sentencia que refiere, y ya repitiendo, que excluido lo que decia órden á la andante caballería, era D. Quixote en todo lo demas un hombre de juicio y talento. Así, así se fingen los interlocutores de un diálogo, que aunque representen una persona extraña, se sabe que son hijos del autor. El que pues no sabe traer á su tienda mas que *cortos sastres*, quiere pasar y debe por muy corto maestro, como ha pasado, pasa y pasará el famoso Irenéo Nistáctes. ¡ O ! pues si eso valiera, y cada uno pudiese fraguar el adversario á medida de su antojo, y á proporcion de su dentadura, ya ha muchos dias que hubiera yo

solo desocupado la España de franceses, por el sencillo arbitrio de hacerlos á todos de *masapan*. Mas el daño está que no son de masapan ni alfeñique los franceses, ni yo valgo para un fusil ó un cañon lo que importan dos caracoles. Emendaos pues, pobres alabadores, y sabed que hasta para adular se necesita entendimiento. Y V., Sr. Nistátes, no vuelva á exponer á estos miserables á semejantes tropezones. Si Pascal en las Cartas que V. medita dia y noche, cometió el yerro de introducir por interlocutor á un fátuo, no por eso debe ser imitado en esta parte, á que lo obligó la falta de invencion de que tanto adolecen los franceses. En lo que sí debe V. imitarlo, es en citar los textos como son en sí mismos, si es que Pascal lo hizo así en los textos del P. Escobar; porque lo he oido dudar, y no he querido ponerme á averiguarlo.

Ello es que este hecho de que estamos tratando, demuestra hasta la evidencia lo que yo he dicho despues de Buonaparte: á saber, que un clérigo liberal vale mas para el ajo, que mil ó diez mil periodistas. ¿Quién habia de haber soñado siquiera que los nuestros habian de salir celebrando la obra de un clérigo, despues de haber dicho de todo el estado que era promotor de la ignorancia, y que vivia á costa de ella, con otras iguales preciosidades; y despues de haber alegado como excepcion contra algunos vocales del Congreso, *que eran clérigos*, y contra la igualdad de representacion de los americanos, *que estos no eran mas que lo que querian sus curas*? ¿Quién habia de haber dicho que el *Semanario patriótico* dexaria para otra ocasion, y aun equivocaria en el número, el discurso que tenia preparado contra los frayles, para elogiar á un Sto. Tomas frayle, bastante y mas que sobrado, quando los frayles no hubiesen tenido otros que él, para convencer de pueril, ridículo, vano, alucinado, maligno, y todo lo que V. quisiere, su fastidioso y sofístico discurso? ¿Quién habia de haber creido que unos filósofos rabones, quales son estos caballeros, cuyo caudal todo consiste en las tinieblas que suponen en nuestros mayores, habian de salir citándonos las doctrinas del siglo trece, que es puntualmente la época que ellos señalan á las tales tinieblas, y no sin fundamento, porque quando leen aquellos libros, siempre los pobres se quedan á oscuras? Pues todos estos milagros con otros que se esperan, se le deben á V., Sr. Nistáctes, por su opúsculo de las *Fuentes angélicas*, y por el otro de *Aviso á la nacion*.

Pero acá para entre los dos, y sin perjuicio de lo que á

su tiempo hablarémos, dígame V. por Dios: ¿cómo ha podido pensar en estas obras y en la otra, durante el peligro, la angustia y la última calamidad de Valencia? Yo le aseguro á V. de mí, que sin ser de allá, sin tener algun encargo suyo, sin tirar sueldo por tenerlo, y sin mas enlace con aquella desgraciada provincia, que el que es comun á qualquier hijo de las otras; no he sosegado, ni casi dormido durante su peligro, ni sosegaré ni dormiré tranquilamente durante su cautividad. Suchet con su exército entero ha estado sobre mi corazon: Suchet ha venido freqüentemente á perturbar mi sueño; Suchet me ha dexado á medio comer muchos dias: y la hermosa, la rica, la noble, la sabia y desgraciada Valencia me ha costado y me cuesta casi tanto como Sevilla. ¿Cómo pues enmedio de su apuro ha podido V. pensar mas que en Valencia? Se escribe de Neron que se entretuvo en tocar y cantar, miéntras ardia Roma. Absurda es, pero finalmente es alguna la disculpa que de este emperador se da, diciendo que miraba con indiferencia el incendio, porque pensaba mejorar la incendiada Ciudad. Podia él ciertamente hacerlo; pero ¿podrá V. recuperar, como él pudo renovar, la suya? ¿Podrá con sus ideas liberales..... Mas dexemos esto,

Dígame V. en segundo lugar; ¿cónque Sto. Tomas está por las ideas liberales? ¿Y no solamente esto, sino que *es mas liberal que los que de presente conocemos*? ¿Y ha tenido V. alma para estamparlo así? ¡Pobre religion de Sto. Domingo! ¡Pobres santos suyos que estais en el Cielo! Todavía no ha un año que un caballero liberal traxo toda la religion *con su fundador al frente*, para asegurar que no le importaba tanto como su honor, que por cierto es alhaja de importancia. Ahora va V. á sacar del Cielo á su gran Doctor, para que apruebe, no las sabias leyes de las Córtes, como pretende; sino en cuerpo y alma *el pacto social de Rousseau*, como le demostraré. ¿Y qué causas ha habido para esto? Las mismas que se han acostumbrado en el mundo, quando para tapar una injuria como tres, se executa otra como treinta. Injuria fué, y grande, la que se le hizo á los frayles domínicos en el arengote del 3 de mayo con motivo del *emparedado*, que desde la sala del Congreso salió á lucir, no solamente en Cádiz, sino tambien en todos los pueblos y paises á donde han llegado y pueden llegar los Diarios. Y luego, como si Sto. Domingo ó sus frayles hubiesen sido los que escribiéron ó pronunciáron aquel desconcertado arengote, se extiende á todos ellos, inclusos los del Cielo, el agravio que se acaba de hacer á

los pocos del convento de Cádiz. Injuria es, si señor, injuria es de las fuentes angélicas, que el que ha bebido en ellas, exceda las reglas que prescriben la obligacion y la justicia. Quexóse de aquello el que se quexó: y V. para tapar este yero, comete el atentado de enturbiar las fuentes angélicas con el cieno de las ideas liberales. Pero dígame con qué designio. Suponga por ahora que Sto. Tomas enseña todos esos disparates: ¿se infiere por ventura de todos ó de alguno de ellos, que el que está destinado para estampar fiel é imparcialmente lo que oye, pueda ni deba añadir glosas y anotaciones, que prevengan el juicio del pueblo? Y si no se infiere ¿á qué ese fárrago? ¿A qué ese obispo? ¿A qué ese impertinente diálogo? *Mire V. donde me doy, y donde resuella*: decia una beata, que al darse en el pecho, padeció un descuido natural. Es cosa digna de admirar, que teniendo V. esa facilidad tan inaudita de encontrarlo todo en las fuentes angélicas, no buscase en ellas lo que estaba en qüestion, para ir á manifestar lo que no hacia al caso, ni exîstia,

Mas de todo esto y otras cosas iguales tratarémos con mucha extension, luego que yo acabe de acopiar los libros y papeles de que necesito. Por ahora me basta con asegurar al público, que *las Fuentes angélicas* es otra tal obra como el *Jansenismo*, y que por lo que vean de esta en mis Cartas, pueden formar juicio de aquella; y con advertirle, que si ínterin yo les presentó el desengaño necesitaren de él, vayan á buscarlo en cierta obrita que se imprimió en Madrid en la imprenta real y baxo las armas reales el año de 1793, titulada *Catecismo de estado segun los principios de la Religion*: su autor el que ella dice. Obra de la qual el que lee un capítulo, queda sin gana de leer otro, y el que los lee todos, sale sabiendo ménos que sabía; pero obra á que sin embargo remito á mis lectores, porque den gracias á Dios, que de todo ha permitido tengamos en nuestros dias. Mas volvamos á nuestro *jansenismo*, de que me ha distraido esta necesaria digresion.

He expuesto las razones que tuve para haber dicho, que *los jansenistas eran tan malos como los filósofos ó peores*. Dexemos lo que sigue para la segunda parte de este mi sermon, en que he de tratar de sus milagros entre nosotros; y pasemos, para llevar algun órden, al *sistema* que doy de su doctrina en la página 51. « Segun él, la gracia que ellos llaman eficaz, necesita al hombre á que obre el bien: y sin esta gracia, aun „ quando el hombre quiera, no puede evitar el pecado. » Pun-

to aquí, Sr. Nistáctes, ¿Es esta por ventura la *doctrina católica*, á la que yo con mi *ligereza* aplico *nombres odiosos*? ¿Sabe V. por aí de alguno que siquiera se llame católico, y abraze ni aun á cien leguas de distancia esta absurda y horrorosa doctrina? ¿No es ella casi en los mismos términos la que contienen las dos primeras proposiciones de Jansenio, un puñado de las de Quesnel, y quatro ó cinco de las que Alexandro VIII condenó? ¿No es este el error capital, y el primer principio de todos los errores de la secta? Me admira mucho que V. despues de tantas idas y venidas como hace á esta mi página, y de tantas glosas como pone á las palabras que preceden y siguen á este periodo, se lo haya dexado todo en el tintero, siendo así que él es el que contiene toda la controversia. Pero sigamos.

« A saber (añado yo inmediatamente) el mismo error de
„ Calvino que niega el libre albedrío, y quita el mérito y
„ demérito del hombre, ó lo que es un equivalente, el *hado*
„ *ciego* de los gentiles, ó el *destino* de los musulmanes. « Á estas palabras sí que le tira V. muchas dentelladas, pero sin embestirlas de frente, y mordiscándolas solo por los lados, exponiéndolas segun su caletre, y haciendo de ellas mil maravillas. Mas vuelvo á preguntar: ¿la heregía de Calvino acerca del albedrío y la gracia, el hado de los gentiles, ó el destino de los musulmanes son doctrinas católicas? ¿Hay católico que las sostenga? Quedamos en que no. ¿Y yo á quién aplico todas estas galas? Á la perversa doctrina que acabo de citar, que son las dos proposiciones primeras de Jansenio. V. segun nos asegura en la pág. 18, las detesta. Pues bien: si las detesta á ellas, y detesta tambien á Calvino, al hado y al destino ¿qué le va ni le viene en que esta familia, que nada le toca ni le debe tocar, sean ó no parientes? Cierto predicador se encontró en un libraco la especie, de que Pilatos se habia arrepentido y salvado: y sin pararse en mas, la encaxó á su auditorio desde el púlpito. Se le mandó, como era debido, que la retractase públicamente; y él lo executó con estas ó semejantes palabras. *Yo, señores, dixe aquel disparate, porque así me lo allé escrito. Por lo demas, quiero que sepan, que Pilatos no es mi hermano, ni mi pariente, ni pertenece á mi familia, ni me ha hecho ni es capaz de hacerme algun favor. Por lo qual, lo mismo es para mí que se salvase, que el que se lo haya llevado el diablo.* Lo mismo digo yo, y pudiera V. y debiera haber dicho. Mas ya que no lo dixo, y quiso pelliscar-

me por este lado, el modo legítimo de hacerlo era exponer la diferencia que habia entre estos quatro errores, y notar la impericia con que yo los igualaba. Pero no señor: esto que yo dixe del error capital de la secta, lo extiende V., no solo á la explicacion que mal ó bien doy en mi segunda Carta de este error (cosa que pudiera, aunque no debia pasar) sino tambien á los otros errores de quienes no lo digo; y lo que es peor, á los santos y autores católicos, que V. trae por los cabellos al patrocinio de los mismos errores. No señor, vuelvo á decir, señor Nistáctes el que deshace las equivocaciones, no señor: el error de Jansenio acerca del libre albedrío es el único que se parece como un huevo á otro huevo al de Calvino, al de los gentiles, y al de los musulmanes: y esto es lo único que yo he dicho. Los otros errores del mismo Jansenio y sus discípulos se parecerán á los que se parecieren, y no mas. Y si algun doctor católico hubiere incurrido (lo que constantemente niego, y negaré) en alguno de estos últimos errores, no por eso he dicho yo, ni debe V. aplicar á él, lo que solamante conviene á aquel primero. Quedemos en esto: cuidado que así lo exîge la *probidad*, aun quando no sea tan *notoria* como esa con que V. nos empalaga.

Mas vengamos a la cosa en derechura. Dixe, y vuelvo á decir, y es una verdad tamaña y tan grande, que el error de Jansenio es el mismo que el de Calvino, el de los gentiles, y el de los mahometanos; no obstante que cada uno lo pone de su modo, y lo saca por diversos principios. Para que me entiendan los de Cádiz, les pondré el exemplo en una cuenta. Se ofrece hacer la de la qüota que corresponde al cinco por ciento de una cantidad. Un comerciante saca esta qüota multiplicando, otro multiplicando y partiendo, otro de diferente manera: y en verdad que sacándola cada uno á su modo, todos convienen en una misma cantidad. Vaya otro exemplo para los que no entienden de cuentas. Pregunte V. á Soult, si debe ó nó haber frayles. Responderá que no; porque estos son los que alborotan el pueblo contra su emperador. Pregúntelo á los señores liberales. Responderán que no; porque los frayles son los zánganos de la república. Pregúntelo á los piadosísimos y devotísimos jansenistas. Responderán con el *Semanario* y Sínodo de Pistoya que no; porque son un agravio de los derechos episcopales, y demas á mas unos fraguadores de milagros tan exâctos como V. lo es de diálogos é interlocutores. Ve V. aquí un mismo *no* establecido por gente que se dice y parece ser

contraria, y por principios totalmente diversos. Conque nada tiene de maravilloso que Jansenio haya ido al error de los gentiles y mahometanos por un camino muy diferente que ellos, y poco ó nada diferente del que llevó Calvino. Ni soy yo solo quien ha pensado, y se ha explicado de este modo. Entre los libros que V. me ha hecho la mala obra de buscar, uno ha sido el Gonet; y este se explica del mismo modo y casi con las mismas palabras con que yo me he explicado, con sola la diferencia, que en vez de los gentiles que cito yo en general, cita él á los astrólogos y estóicos: en vez de los musulmanes, á los maniqueos; y donde yo distingo entre Jansenio y Calvino, él no hace distincion alguna, y supone, como es verdad, ser una misma la familia de ambos. Oyga V. estas quatro palabritas con que concluye el § 1. art. 1. disput. 2. trat. 2. de su segunda parte. "Ex quibus liquet, plures posse
„ distingui necessitàtes libero arbítrio repugnantes, nempe
„ estoicam seu *fatalem*, manichæam, et calvinistam: quæ *in*
„ *hoc convéniunt*, quod omnes tám arctè et tam válidè hómi-
„ nem ad operándum detérminant et constringunt, ut in eo non
„ relinquant potentiam ad oppóssitum: *differunt* autem in causa á
„ qua provéniunt &c." Ruego á los curiosos que pues el libro es demasiado comun, se sirvan leerlo, para que de camino vean el hombrecito que es V. Quedemos pues convenidos, porque es preciso y no hay otro remedio, en que ni doctrina ni persona católica ha enseñado ni podido enseñar este error, que yo cité como el capital del jansenismo; y en que citándolo como lo he citado, á ningun católico llego ni con mil leguas.

Pero llega V., me dirá ó me dice el Sr. Nistáctes, en el modo con que en su Carta segunda se pone á explicar el error. Sea, señor mio, como V. tuvo á bien soñarlo: pero pregunto: ¿porque yo no haya sabido explicarlo, ha dexado de exîstir este error, ni los que lo defienden? ¿Porque yo en su explicacion lo haya confundido con la doctrina de algun católico, será verdad que él es *un sueño*, *un apodo*, *una heregía imaginaria*, y demas quisicosas que V. dice? ¡Ah! pues si yo tubiera la habilidad de quitar de enmedio los pícaros, y volverlos en sueños y en fantasmas, con solo confundir sus picardías con lo que hace ó dice la gente de bien; ahora mismo convirtiera yo en fantasmas á los franceses, diciendo de ellos que eran nuestros regeneradores. Mas, señor mio, no hay tales carneros; porque mi entendimiento no es criador, como hasta aquí ha sido solamente el de Dios, y parece que de aquí adelante

pretende serlo el de V. Porque yo equivoque las ideas y las voces, las cosas no se equivocan en sí mismas; y si yo las pinto como no son, ellas se quedarán como son, acusándome públicamente de embustero. Ea pues: supónga V. que yo he dicho mil disparates del jansenismo, y que en vez de explicarlo exâctamente, he traido á colacion y particion doctrinas católicas. Estas se quedarán tan católicas como eran: el jansenismo tan herético como siempre ha sido; y yo seré el único culpado. No es pues el camino el que V. ha elegido. El legítimo y el que debió tomarse, era suponiendo, detestando y anatematizando al jansenismo, hacerme conocer que yo, en vez de pintarlo con sus depravados colores, empleaba los buenos en su pintura.

Mas vengamos á esta, que es donde V. nos luce toda su habilidad; y saltando de la primera Carta, busquémoslo en las páginas 14 y 15 de la segunda, adonde nos lleva la relacion de V. Digo así en ellas. « Los calvinistas tienen por uno de ,, sus principales dogmas, la negacion del libre albedrío. « Repite V. esto, ó lo copia en su escrito, sin que sepamos para qué. ¿En qué quedamos pues? ¿Se encarga V. tambien en la defensa de los calvinistas? ¿Es tambien el calvinismo alguna *cantinela*, como la que llevó á Nicole al Expurgatorio? Sigo yo. « Los jansenistas sus discípulos por expresiones mas suaves enseñan el mismo desatino. « Aquí es ella: aquí toda la bulla de V.: aquí el convertir las *expresiones suaves en almibar*: aquí los dos famosos silogismos de á quatro pies de la página 11, por los que me saca V. reo como impugnador del antiprobabilismo, y perseguidor de Aguirre, Palafox, Cóncina &c.; aquí en fin muchísimas alharacas, muchas tonterías (perdóneme V., que se me escapó esta palabra) y nada contra una verdad decidida por la Iglesia, y reconocida por todos sus teológos. Vaya V., Sr. Nistáctes, vaya á qualquiera de ellos (tengo á la vista á Crescencio Krisper citado en mi anterior) y encontrará tres clases de textos. La primera, que contiene las proposiciones de Jansenio, segun que constan en la bula de su condenacion: la segunda, los textos literales de donde se extratáron las tales proposiciones condenadas; y la tercera, los de las Instituciones de Calvino, de donde se tomáron estas proposiciones. Quando Inocencio X declaró heréticas, heréticas y mas heréticas las cinco proposiciones, no hizo otra cosa que repetir los anatemas que el Concilio de Trento habia fulminado contra Calvino: así como Bayo y Jan-

senio no habian hecho mas que decir con otras palabras, lo que Calvino dixo con las suyas excelentemente latinas. Porque quiero que sepan los señores del *Semanario*, que el gran cuco de los reformadores del siglo XVI consistió en la belleza del lenguage, y la podredumbre de las ideas; y el empeño grande de los teólogos católicos de aquel y de los tres anteriores siglos estuvo, en que el mérito de sus escritos consistiese en la verdad desnuda, ó vestida del simple trage que entónces se usaba por todos, y no en los adornos de la diccion, ni en los aliños de la eloqüencia. No niego por esto que ellos puedan y deban servir á la verdad: solo insinuo lo que Melchor Cano dixo, tomándolo de Ciceron: *Ego vero, si philósophus non afferat eloqüentiam, tantum abest ut aspérner, ut ne flágitem quidem.* Y ciertamente se engañan los referidos señores palabreros, quando en esta materia se creen jueces competentes. Mucha sal tienen que comer ántes de llegar á serlo, como tal vez les mostraré yo algun dia. Y luego que lo sean ¿qué serán? Jueces de palabras, es decir, palabreros. Si mi consejo vale, deben mirar lo primero, qué es lo que dicen, y despues que en esto hayan puesto una total reforma, les permitirémos que hagan la rueda como el pabon, mostrándonos los colores y relumbrones con que lo dicen. Perdone V., Sr. Nistáctes, esta digresion; porque son tantas y tan importunas las moscas, que no puede un hombre ménos que sacudirlas una vez mas que otra. Sigamos nuestro cuento.

„ El libre albedrío (son mis palabras) es una balanza segun ellos, que por sí misma á ninguna parte se inclina, y „ necesita que algun peso la llame á alguna de las dos par- „ tes." Aquí, Sr. Nistáctes, me da V. campanillazo, y me dexa con casi todo el sermon en el cuerpo. ¿Es esto razon? ¿Cabe esto en la *notoria probidad*? Dexárame V. acabar de parir, siquiera por política, y despues tendria lugar de entrar con su carretada de *equivocaciones*. Yo iba á presentar el error de la secta contra la libertad humana en su resultado: es decir, iba á exponer el error, segun que juzgué resultaba de la doctrina de la secta; y apénas comenzé á hablar, y dí mis primeras ideas, que servian como de arranque; sale V. suponiendo que ya está dicho todo, á pesar de que nos queda todavía mas de la mitad. Pues señor: *qui respóndet ántequam áudiat, stultum se probat*, y qué sé yo qué mas, que dice el Espíritu Santo. Por este camino me atrevo yo á sacar á V. reo, cortándole el Credo, quando lo diga, por aquello de *descendió á los infiernos*, y no dexán-

dole tiempo para que saque á Cristo de allá.

Pero vaya, pasemos por la degolladura que V. hace; pues como esas cosas hay que se ve un hombre precisado á pasar. Y bien ¿qué tenemos con eso, Sr. catequista? ¡Cosa de juego es la formidable voz que truena! *A Dios, teólogos y filósofos de todos los siglos.* Pero ¿á dónde va tanta gente honrada, para que V. nos la despida? = ¿A dónde ha de ir? al jansenismo; que es á donde la envia el Rancio. = Eso quisiera el jansenismo para hartarse de reir. No señor: el Rancio no envia al jansenismo, sino á aquellos que se han ido á él por sus pasos contados. Con la demas familia no se mete. = ¿Cómo que no? ¿Pues no dice que el jansenismo enseña que el albedrío es una balanza? = Si señor: pero el pobre hombre no pone el error en que sea balanza; sino en la coleta que le añade de *que por sí misma á ninguna parte se inclina.* Esta coleta es el diablo, que V. debiera exôrcizar; y no que se nos va á la *balanza*, que no necesita de exôrcismo. Dice pues el Rancio que el pecado está en que el jansenismo no quiere que *la balanza se incline por sí misma*; y el católico, no solamente quiere que sea así, mas tambien reputa por herege á todo aquel que á esta balanza le quita la potestad y libre uso de su inclinacion, ántes de inclinarse, y en el mismo hecho de hacerlo. Estaba la balanza de Saulo, no ya en equilibrio, sino muy fuera del fiel por las furias que agitaban su pecho contra el nombre de Jesucristo. Quiso este Dios mostrar la omnipotente fuerza de su gracia, mudando de un solo golpe en vaso de eleccion á este que lo era de perdicion. Sale pues á campaña contra él: se rompe el Cielo: un resplandor extraordinario llena el aire: habla el hijo del hombre, dando á su voz una voz de virtud, que excede al estallido del trueno: y el orgulloso jóven, que ántes no cabia en el mundo, ya no puede tenerse en el caballo, ya cae en tierra privado de la vista, y ya su balanza da tal vuelta, que del profundo abismo en donde estaba, se levanta nada ménos que hasta el tercer cielo. Pues á pesar de todo, si Saulo se convierte, es porque Saulo quiere: y Saulo en el mismo hecho de convertirse es tan dueño de sí mismo, que puede resistir, tanto á la fuerza de la gracia que interiormente lo llama, quanto á todo el aparato de rigor con que el autor de esta gracia lo aterra. Vaya ahora por el contrario en Júdas. Era él ya reo de aquella horrorosa dureza, que habia resistido por tres años el benigno calor del sol de justicia, á cuyo la-

do anduvo. Ya la codicia habia prevalecido en su alma, hasta el extremo de haberle hecho vender por un vil precio á su buen maestro. Ya habia cometido el horrible atentado de recibir indignamente su cuerpo y sangre, y hacerse por este medio el xefe y modelo de todos los futuros sacrílegos. Ya tenia á Satanas en el cuerpo: y ya en fin se podia contar por hijo de perdicion y por abandonado, en suposicion de haber oido de la boca de la misma verdad que *le estaria mejor no haber nacido*. Pues con todo eso, Júdas consumó su traycion, y despues se ahorcó, porque quiso, pudiendo haber dexado de querer, estando en su mano remediar todo el mal, y adquirir una santidad igual á la de sus once compañeros, con solo haber dado oidos á la gracia, que lo solicitaba y disuadia. Esta es, Sr. Nistáctes, la doctrina católica. Para determinar la voluntad, concurren el entendimiento que propone, el objeto que alhaga, la primera causa que influye, no solo física, sino tambien moralmente (y esto se le olvidó á V.) mas falta todavía lo que mas hace al caso, y es que el libre albedrío se preste, y que se preste por su propia eleccion, y conservando íntegra la potestad de prestarse á lo contrario, ó de suspender la accion en el mismo hecho de prestarse, quando se presta.

Ocasion era esta de tratar uno por uno los textos de Sto. Tomas que V. me cita, y llamar la atencion al puñado de equivocaciones que V. hace, no distinguiendo entre la voluntad y el albedrío; tomando por una misma la libertad de contrariedad y contradiccion; ciñéndose á la primera, y desentendiéndose de la segunda; y reduciendo la libertad humana á aquella de que goza un jumento, quando dexado á su placer, prefiere el prado de la derecha al de la izquierda, ó escoge hartarse de trigueras que lo hagan rebentar, mas bien que de trigo que pudiera servirle de provecho. Mas yo no estoy en ánimo de valerme de esta ocasion. Sto. Tomas tiene su basa muy bien sentada: los teólogos todos están íntimamente convencidos de que él es el enemigo mas duro que tiene el jansenismo: yo por otra parte no escribo para los teólogos, que no lo necesitan, y ademas tienen á millares los libros en que pueden leer estas especies; sino para el pueblo católico. Á este le basta saber lo que su fe le enseña: especialmente en una materia como esta, oscura por su naturaleza, y envuelta con el misterio de la predestinacion. Por todo esto, y porque no me suceda lo que á V. en su *Catecismo de estado*, donde á fuerza de hablar mucho, logró oscurecer las ideas claras, en vez

de aclarar las oscuras; no digo una palabra sobre los muchísimos textos de Sto. Tomas que V. cita, y que prueban todavía ménos que los que usurpa en las *Fuentes angélicas.*

Volviendo al texto de mi segunda Carta, añado siguiendo la pintura del jansenismo: « Este peso es la delectacion: si la de-„ lectacion de la gracia es en mas volúmen que la de la concu-„ piscencia, la balanza necesariamente ha de caer al lado de la „ gracia, aunque mas lo resista el peso de la concupiscencia: „ mas si la delectacion de esta es mayor en cantidad que la de „ la gracia, tirará sin mas remedio la concupiscencia.» Hasta aquí copia V., dexando lo que falta para quando ya esto esté olvidado. Permítame que yo no lo dexe, porque es una mas exâcta explicacion de lo que acabo de citar. « Es decir (con-„ tinúo yo) que Dios lo obrará todo, dando ó dexando de „ dar la gracia en aquella cantidad que baste para determinar „ la operacion, *quedando el albedrío meramente pasivo.*» Dos censuras me hace V. sobre esta descripcion: la primera, acerca del lenguage, de que *hasta ahora* no ha usado *ningun lego*: y la segunda, acerca del sentido, *emplazándome ante todos los literatos del mundo, á que le saque estas galimatías en alguna de las proposiciones de Jansenio.* Dexemos el lenguage para despues, ó para nunca, pues es cosa que se la lleva el viento, y vengamos á las *galimatías.*

Quise yo quando escribia la segunda Carta, explicar, cómo los jansenistas, que en la Francia se llamáron tambien promotores de *la liberté*, negaban y desconocian la misma libertad, con cuya falsa promesa alucinaban; y para hacerlo, me valí de las ideas que del jansenismo dan las *Conferencias de Angers*, segun que pudo sugerírmelas la memoria, despues de algunos años que leí esta obra que no tengo á la mano. Precisado ahora, porque así ha sido la voluntad de V., á tomarle de nuevo las señas, y á leer sus repetidas condenaciones, dí en escrupulizar sobre el mucho favor que en mi Carta segunda le hice, ya fuese porque en las *Conferencias de Angers* se le hiciera, ya fuese porque yo hubiera olvidado lo que en ellas leí. En efecto, sospeché haber errado en suponerle que admitia la indiferencia del albedrío, que yo significaba por la balanza, á causa de que el devotísimo P. Quesnel, que entiende de jansenismo mas que yo, enseña en la primera de sus proposiciones y repite en otras, *que en el alma que perdió la gracia, no queda mas que una general impotencia para toda buena*

obra: (1) lo qual me parece muy conforme con lo que de Jansenio refieren algunos libros, á saber, que creyó que por el pecado de Adan quedó extinguida en el hombre toda libertad para el bien. Tampoco me parecia que segun la escuela de Jansenio restaba lugar á la enunciada balanza, que equilibra la voluntad humana tanto para el bien como para el mal; en suposicion de que lo que causa este equilibrio es la *gracia suficiente*, que ni Jansenio reconoce, pues en su segunda proposicion la excluye, ni sus discípulos la admiten en el estado actual, ántes bien nos enseñan que debemos pedir á Dios *nos libre de ella*, como se conoce en la sexta de las proposiciones condedadas por Alexandro VIII. (2)

De estos dos escrúpulos, que V. ha tratado de aumentar, he podido salir con la doctrina del célebre Lorenzo Berti, quien nota que los jansenistas á imitacion de los arrianos, han hecho admirables progresos para quedarse con el error de su maestro, y explicarse con los términos adoptados por los católicos. Es digno de ser leido en todo su libro XVII *De hæresi janseniana*, y suplico á todos los teólogos que lo lean, porque acaso lo habrémos menester. Entretanto, Sr. Nistáctes, yo voy á copiar á V. varias expresiones de las que trae al principio, tan análogas á las que V. me reprehende, que no parece sino que se escribiéron para mi defensa. « Nadie piense, comienza, que yo „ por injuria ó calumnia he dicho lo que dixe, de que la doc„ trina de los jansenistas acerca de la libertad del albedrío es „ muy afin á la heregía de Calvino. Que Jansenio negase la „ libertad de indiferencia, sin la qual he mostrado que ningu„ na obra de la voluntad es libre, y practicada con dominio „ y potestad; lo conceden los mismos jansenistas, lo conocen „ todos, y lo convence la próxîma disertacion. Los teólogos de „ Port-royal, y los que despues de abolido este nombre se de„ claráron por el partido de Jansenio, confiesan como insepa-

---

(1) *¿Quid áliud rémanet ánimæ, quæ Deum, atque ipsius gratiam amissit, nisi peccatum, atque peccáti consequutiònes, supérba paupértas, et segnis indigéntia, hoc est, generális impoténtia ad labòrem, ad oratiônem, ad omne opus bonum?*

(2) *Gratia sufficiens státui nostro non tàm útilis, quàm perniciôsa est, sic, ut proínde mérito possîmus petere: á gratia sufficiénti líbera nos, Dómine.*

„ rable del libre albedrío la *indiferencia*, pero puramente *pasiva*, por la qual la humana voluntad sin eleccion ni dominio, sea arrebatada á esta ó la otra parte por el impulso, ó de la concupiscencia, ó de la caridad....... Muchos de ellos huyen hasta de la palabra *necesidad*, afirmando que *necesidad* y *libertad* pugnan mutuamente; mas luego distinguen entre *necesidad natural* y *necesidad de inclinacion*, asegurando que como la voluntad se incline á ello, nada queda sugeto á la natural necesidad..... Tambien conceden que la voluntad, excitada por la gracia, la puede resistir; pero niegan que se dé esta potestad de resistir, miéntras la voluntad es movida por la inspiracion de la gracia actual: de modo, que la libertad de indiferencia jamas pueda verificarse en acto baxo la delectacion vencedora. Así pues los tales teólogos se apartan de los errores condenados, no en el sentido, sino en solas las palabras.» (1) Tiene V. aquí, Sr. Nistáctes, casi en los mismos términos mis galimatías: tiene que aunque estas no esten concebidas con las mismas palabras de que usó Jansenio, expresan el depravado sentido de sus errores: tiene en las ob-

---

(1) En el preludio. *Valdè affinem esse calviniánæ heresi Jansenistârum circa libertâtem arbitrii doctrinam, nemo putet á me injuria, et falsa accusatiône prolátum. Denegâsse Jansenium libertâtem indifferéntiæ, sine qua diximus nullum voluntàtis opus liberum esse, et cum potestâte et dominio peráctum, ánnuunt Janseniani; nórunt omnes, etque evíncit próxima dissertàtio. Theólogi Portûs Régii, et qui hoc abólito nómine ad partes jansenianas accessére, indifferéntiam á líbero arbítrio indivúlsam fatentur; sed passivam, qua vel cupiditâtis, vel charitátis impulsu, humana volúntas absque electiòne, et dominio hùc aut illùc abripiatur.... Abhorrent illôrum plúrimi etiam á necesitâtis vocábulo; affirmántes, necessitâtem ac libertâtem pugnâre invicem: at necessitâtem naturálem, et necessitâtem inclinatiônis distínguunt, autumántes, nihil esse naturáli necessitâti alligatum, si in illud volúntas propéndeat..... Jam illud quoque concédunt, posse voluntâtem à gratia excitâtem, ei reluctári: verùm hanc reluctándi potestâtem dari negant, quàmdiù voluntas actualis gratiæ inspiratióne movetur, ita ut libértas indifferéntiæ nequáquàm actu consistat sub victríci delectatiône. Verbis itaque, non re, Theólogi illi sunt á damnatis erróribus alieni.*

servaciones que hace el Berti sobre los jansenistas, explicado lo que Clemente XI dixo en su Bula *Vineam Dómini*, y yo cité en mi Carta anterior; á saber, que los jansenistas, en vez de subscribir á la verdad y separarse del error, han continuado en sostener á este, y hacer la guerra á aquella por varios subterfugios y distinciones, *mira ad falléndum arte compósitis*. Cuidado por Dios, Sr. Nistáctes, no sea que V. emprenda este camino; y á título de que yo desacredito *doctrinas católicas* á la sombra del jansenismo, quiera meternos el jansenismo baxo mi sombra. Porque aquello que V. me dice, de que en este modo de explicar la heregía, ofendo á los modernos agustinianos, ya V. ve que es una de sus mas garrafales equivocaciones: y si quiere verlo mejor, acuda al Berti, que suponiendo la palabra *delectacion*, que en el dictámen de V. es el cuerpo de mi delito, y en el sistema de los agustinianos el término con que despues de S. Agustin se explican; reconoce no obstante que los jansenistas abusan de ella, no para disputar si la gracia obra como causa eficiente ó final, pues esto no es del caso; sino para establecer que el albedrío movido por la gracia queda puramente pasivo: que es á lo que V. debió satisfacer, y en manera ninguna satisface. No quiero decir mas sobre esto; pero sí quiero que todos los que puedan, registren al Berti: no tanto para echar de ver la ninguna justicia con que V. me hace su enemigo, quanto para enterarse en los muchísimos lios que los jansenistas han hecho, y continuan haciendo, para sentir como calvinistas, y expresarse como católicos.

Digamos alguna palabrita sobre el otro capítulo que V. me forma acerca del lenguage con que me explico. Sr. mio, este es uno de los muchos golpes en vago que da V. ?Cónque falto yo á la dignidad y á la decencia, y hablo como lego, porque digo *quantidad* de la gracia, y *volúmen* de la delectacion? Venero al Ciceron del siglo XIX; pero no entro por su magisterio de lenguage. No era lego San Pablo quando dixo: *unicuîque nostrûm data est gratia secúndùm mensûram donatiônis Christi*: y á fe que no puede haber medida propia ó metafórica, donde no haya propia ó metafórica cantidad. No era lego tampoco S. Agustin, quando dixo aquello que aprendemos en la lógica, *in his quæ non mole, sed virtûte magna sunt, hoc est majùs esse, quod meliùs esse*: ni tampoco quando llamó á su amor, su peso: *amor meus*, *pondus meum*: y ya V. ve, que tanto dista el peso como el volúmen, de las cosas espirituales. No era lego Sto. Tomas, que siempre habló en rigor escolás-

tico; y en él nos tropezamos frecuentemente: *magnitûdo gratiæ, augméntum gratiæ*, &c. que ya V. conoce que son tomados de la cantidad. Y dígame V. ¿cómo explicamos las cosas espirituales, si no nos valemos de las imágenes corporales? ¿Conque quando Jesucristo llamó á su ley de gracia *yugo* y *carga*, y quando dixo del espíritu que habian de recibir sus fieles, que *del vientre de estos saldrian rios de agua viva*, faltaria á la dignidad y á la decencia? Omito otras especies, porque las dichas son mas que suficientes. Si V., Sr. Nistáctes, quiere escuchar mi consejo, piense las cosas ántes de decirlas, y ahorre lo que pueda de ese tono magistral con que las dice.

Paréceme que hemos concluido ya con el primer error del jansenismo, y lo que acerca de él dixe en mi segunda Carta. Volvamos pues á la primera; y anudemos el hilo de la descripcion que en su página 51 continúo haciendo de los errores de la secta. » Como esta doctrina habia de encontrar con„ tradiccion, y la principal contradiccion habia de ser de parte „ de los sacerdotes y prelados católicos, se le añadió en pri„ mer lugar, en vez de negar como los protestantes el sa„ cramento de la penitencia, la necesidad de un aparato de „ disposiciones, que no es posible entre los hombres. Lo mismo „ se hizo con la eucaristía: de manera que un fiel jansenista „ huirá de ambos sacramentos, como de una ocasion próxîma „ de sacrilegio.« Hasta aquí mis palabras, que V. segun su loable costumbre, divide, antepone, pospone, cita y omite como le parece. Pues, Sr. mio: *que la doctrína del jansenismo relativa á la gracia habia de encontrar contradiccion de parte de los sacerdotes y prelados católicos*, es un hecho, que oxalá no fuese tan cierto y tan auténtico; pues fuera señal de que los jansenistas habian sido ménos obstinados. Aí tiene V. un centenar de bulas dimanadas de la Silla Apostólica para condenarla: aí tiene las infinitas gestiones del clero de la Francia y de la Flandes para que se condenase: aí tiene á todos los autores, que hacen mencion de los escándalos que ella produxo: aí tiene en fin en los mismos jansenistas lo que ellos llamáron la *paz que Clemente IX volvió á la Iglesia*; pues quando se dice que *la paz vuelve*, señal es de que ha precedido la guerra. Para que pues haya sucedido así, y haya de suceder, como con el favor de Dios sucederá, si hubiere algunos atrevidos que vengan á propagar y extender en España este error; no ha sido ni será menester que *todos se vuelvan monaguillos*, *y en mí solo se hayan refundido* ó se refundan *todos*

los teólogos y sacerdotes de la cristiandad, ni que sea ó no *sea Prior ó Subprior* ó cocinero (porque esto no es del caso) *ni que yo haga creer á nadie que tengo metidos en mi cabeza á todos los prelados de la Iglesia católica*, que ciertamente no caben en su ámbito, ni nada en fin de lo que V. dice. Basta y sobra para ello con las poquitas palabras que dixo nuestro Sr. Jesucristo: *et portæ ínferi non prævalébunt advérsùs eam*, por lo que pertenece al exîto de la contienda: y por lo que respecta á la contienda misma, con aquellas de *atténdite à falsis prophetis.*

No puedo hablar con la misma certidumbre acerca de si los jansenistas previéron esta contradiccion, y tomáron desde luego para impedirla las medidas que yo añado, y que efectivamente tomáron. Esta es una conjetura que está fundada, por una parte, en los hechos cuyo encadenamiento parece suponer un plan; y por otra, en el talento é ingenio que no negamos á los patriarcas de la secta, y por donde pudiéron fácilmente preveer lo mismo que despues mostráron los hechos. Mas esto poco importa, con tal que V. convenga en que con prevision ó sin ella, añadiéron á aquel error primero este otro, por donde tratáron de alejar á los fieles de los dos referidos sacramentos.

Mas V. está muy léjos de convenir. Al oir V. estas palabras (pág. 6.) suelta una risita, que si yo no me engaño, es la misma que la del conejo. V. apela á su acostumbrada salida, con aquello de que *ahora se desayuna de que entre las proposiciones de Jansenio hubiese alguna sobre la confesion y eucaristía*: V. me suelta un par de sarcasmos algo pesadillos; porque no son á mí, sino á un cuerpo que la Iglesia mira con aprecio; y despues de todo esto se me va á buscar las calumnias, que los probabilistas suscitáron contra el cardenal Aguirre: entra luego con el probabilismo y el laxîsmo: nos comunica quantas noticias componen su ciencia favorita: cita á carretadas los autores: se nos va por esos mundos de Dios predicando contra la facilidad de absolver, y nos hace unos sermones, que son para chillarlo. Déxeme V. pues por Dios que lo chille.

¡Fœlicia témpora, quæ te
Móribus oppónunt! Hábeat jam Roma pudôrem:
Tertius è cœlo cécidit Cato.

Vaya un cuentecito, Sr. Nistáctes. Se estaba haciendo un inventario, donde habia poco que apuntar, y donde el escribano queria llenar mucho papel. Para conseguirlo, estampó el siguiente renglon: *Item, se le encontró al susodicho difunto una Bula de la Santa Cruzada, cuyo tenor es el siguiente*: y á conseqüencia copió á la letra toda la bula. Algo de esto me parece que le ha sucedido á V.: con confesar ó desmentir el hecho, estaba concluido quanto sobre este punto habia que hacer. Pero no señor: aquí se ha de encaxar quanto no venga al caso, que con eso se escribe mas, se embrolla mas, y se deslumbra mejor la verdad. Pues á fe mia que no ha de ser así.

¿Qué es lo que yo dixe que habia *añadido* el jansenismo, en vez de negar como los protestantes el sacramento de la penitencia? Aí está de letra de molde: *un aparato de disposiciones que no es posible entre los hombres.* ¿Hay alguna doctrina católica que pida para la Penitencia *este aparato de disposiciones que no es posible entre los hombres*? ¿S. Francisco Xavier, San Cárlos Borromeo, los concilios de Toledo, Belarmino, Aguirre y toda la demas gente honrada que V. me cita, han exîgido ni soñado exîgir de los hombres algo que *no les sea posible*? ¿Las pruebas de los cánones penitenciales, la dilacion de las absoluciones, las lágrimas, gemidos, y demas aparatos de los primeros siglos y de los nuestros, segun lo consiente la variacion de la disciplina, son por ventura alguna cosa *imposible*? Y si es cosa imposible ¿cómo pudo ser que exîstiese? Y si exîstió y es posible ¿con qué conciencia, Sr. Nistáctes el de la notoria probidad, con qué conciencia interpreta V. mi *no posible*, por una cosa que en parte ha sucedido, y en parte está sucediendo? ¿De dónde le ha venido á V. esa licencia de interpretar, por donde tan aprisa hace á Sto. Tomas fautor de Rousseau, como á mí enemigo de Dios y de sus santos? Vamos de buena fe, y diga cada uno lo que dice, y no mas.

La risita hubiera venido bien, si yo hubiese dicho que alguna de las proposiciones de Jansenio pedia el tal aparato, ó si no hubiese habido mas jansenista que Jansenio; pero voy hablando de la *secta*, y de la secta es de quien digo que exîge este *aparato de disposiciones, que no es posible entre los hombres*. Veamos si es cierto; y si lo fuere, ya V. podrá ver la importunidad de su risita. Comenzemos por la sagrada Comunion. Dice la proposicion XXIII condenada por Alexandro VIII, que *deben ser separados de ella los que aun no tengan un amor*

purísimo, y libre de toda mistion. (1) Pregunto yo ahora: ¿y quién es el jaque, que pueda asegurar de sí mismo que tiene este amor purísimo, exênto de toda mistion? ¿Quiére V. que le cite las innumerables sentencias que niegan la exîstencia de una persona tal, y aseguran que el que lo dixere de sí, se seduce á sí mismo y falta á la verdad? ¿Y quién es el que se atreve á juzgarlo de otro, siendo así que los hombres no vemos mas que las apariencias, y Dios solo escudriña el corazon? Por esta regla pues de la secta, y nada ménos que de sus principales maestros, tenemos ya que el pan del cielo y de los ángeles no debe servir sino para los ángeles y bienaventurados del cielo; porque el amor purísimo y libre de toda mistion no se encuentra fácilmente en la tierra, dado que alguna vez lo haya.

Veamos otra reglita de la secta en la proposicion XXII condenada por el mismo Alexandro. *Deben ser reputados por sacrílegos los que pretenden tener derecho para recibir la comunion, ántes de haber hecho condigna penitencia de sus delitos.* (2) ¡Grandemente! Yo pues que no quiero ser *sacrílego*, deseo que Vs., Sres. jansenistas, me digan quándo habré hecho esta *condigna penitencia.* Buen cuidado tienen ellos de decírmelo en las proposiciones XVI y XVII condenadas por el mismo Papa, de las quales la primera me enseña, que *el órden de que la satisfaccion preceda á la absolucion, no ha venido de la policía ni de la institucion de la Iglesia, sino de la ley y mandato del mismo Jesucristo, dictándolo así la misma naturaleza de la cosa*: y la segunda añade, que *por la práctica de absolver al instante, se ha invertido el órden de la penitencia.* (3) Es-

---

(1) *Similitèr arcendi sunt à sacra communiône, quibus nondùm inest amor puríssimus, et omnis mixtiònis expers.*

(2) *Sacrílegi sunt judicándi, qui jus ad communiônem percipiéndam prætendunt, ántequàm condignam de delictis suis pœnitentiam égerint.*

(3) Propositio XVI. *Ordinem præmittendi satisfactiônem absolutioni, invêxit, non politia aut institutio Ecclesiæ, sed ipsa Christi lex et præscriptio, natura rei idipsum quodámmodò dictánte.*

Propos. XVII. *Per illam praxim mox absolvéndi, ordo pæniténtiæ est inversus.*

toy perfectamente enterado. Me voy á confesar: el confesor no puede *sin trastornar la institucion misma de Jesucristo, é invertir el órden del sacramento*, darme la absolucion, hasta tanto que yo haya cumplido la penitencia. Me conformo, padre jansenista: dígame V. quál es la penitencia que debo hacer; porque quiero que V. me absuelva, y luego comulgar. Poco á poco, me responde el sr. confesor de notoria probidad: yo quiero que las cosas vayan como deben; y segun nuestro devotísimo P. Quesnel, aquel cuya leccion recomienda tanto á los fieles el memorable sínodo de Pistoya, *el modo lleno de sabiduría, luz y caridad consiste en dar á las almas tiempo de llevar con humildad y sentir el estado del pecado, de pedir el espíritu de penitencia y contricion, y de comenzar al ménos á satisfacer á la justicia de Dios, ántes de ser reconciliadas.* (1) ¡Ingeniosísima y piadosísimamente, padre mio! Conque el modo *sabio, luminoso y caritativo* de curarme, es dexarme con mi enfermedad acuestas, hasta que rebiente con ella: tenerme privado de la gracia de Dios, quando la busco: exponerme á que si me muero de repente, me lleve el diablo; y mandarme para que sienta el peso del pecado, á que continúe cometiéndolo; porque segun la doctrina de la secta, todo lo que hace el pecador es pecado. Paso sin embargo por todo. Llevo ya dos meses de receta para verificar aquello, *de haber comenzado al ménos á satisfacer á la justicia de Dios.* ¿Me absolverá V. ya? ¿Podré ya comulgar? En quanto á la absolucion, me responde el padre, usaré de la benignidad que me concede el texto; pero en quanto á la comunion, ni que se piense. Óyga V., óyga á nuestro dignísimo oráculo en su proposicion LXXXVIII, *Ignoramos*, dice, *qué cosa sean el pecado y la verdadera penitencia, quando queremos ser restituidos inmediatamente á la posesion de aquellos bienes de que nos despojó el pecado, y rehusamos sufrir la confusion de esta separacion.* (2) Conque contén-

---

(1) Propositio LXXXVII. *Modus plenus sapiéntiâ, lúmine et charitâte est, dare animâbus tempus portándi cum humilitáte, et sentiendi statum peccâti, peténdi spíritum pœnitentiæ, et contritiônis, et incipiéndi ad minùs satisfâcere justitiæ Dei ántequam reconciliéntur.*

(2) Propos. LXXXVIII. *Ignorâmus quid sit peccatum, et vera pœniténtia, quandò vólumus statim restítui possessiòni bonôrum illôrum, quibus nos peccatum spoliàvit, et detrectâmus separatiònis istîus ferre confusiônem.*

tese V. con ir absuelto, que eso de comulgar entra en hondo. Pero sepa para su consuelo, que un tal Arnaldo, que fué de nuestros mas insignes maestros, en su librito *de freqüenti communiône* (apud Krisper pág. 193.) ha enseñado que *la Iglesia* (Dios le haya perdonado la blasfemia) *siempre juzgó que la penitencia que consiste en abstenerse de la eucaristía, era muy acomodada á la condicion del penitente, muy acepta á Cristo, y muy saludable al pecador.* ¡Ah, Sr. Nistáctes! ¡Qué doctrina tan bella para sus clientes de V. los liberales! No la eche V. en saco roto. Predíqueles, predíqueles esta penitencia *de abstenerse de la eucaristía*, pues creo que harán en ella muchísimos progresos, si es que ya no los tienen hechos sin la predicacion de V. y la mia. Mas ha de saber el P. Confesor con quien ántes estaba hablando, que yo pertenezco á una comunidad de religiosas, donde la regla no me permite esta clase de penitencia. = Pues hágala V., aunque la regla no se la permita: así como la hizo la hermana de nuestro Arnaldo, que era, si no me engaño, la prelada del monasterio. = Está bien. Mas llega la pasqua, y ó he de comulgar, ó he de ser infractor del precepto de la Iglesia. = En no siéndolo del de la cofradía, todo lo demas importa poco. = Mas me pondrán en la tablilla. = ¿Y teme V. eso? Pues mire: *la excomunion no vale, miéntras no se imponga con el consentimiento de todo el cuerpo de la Iglesia: su miedo no nos debe impedir el desempeño de nuestra obligacion* (ya V. sabe lo que esta obligacion significa) *padecerla en paz, es imitar á S. Pablo: Jesus sana, lo que ella lastima: y los que la imponen, no hacen mas que desacreditar la Iglesia.* Vea V. todo esto mas expresamente en el texto gordo de Quesnel, desde la proposicion XC hasta la XCV inclusive. Me parece pues, Sr. Nistáctes, que qualquier jansenista de conciencia llevará con mucha paz *la confusion de esta separacion* de la sagrada mesa: y mirará á la divina eucaristía *como una ocasion próxîma de sacrilegio.*

Vengamos á la penitencia. Ya V. ha oido en los textos que le llevo citados, que *el modo lleno de sabiduría, luz y caridad es dar á las almas tiempo de sufrir y sentir el estado del pecado ántes de reconciliarlas, y de empezar al ménos á satisfacer á la divina justicia*: y que querer lo contrario, *es ignorar hasta el nombre del pecado y de la penitencia.* Oyga en seguida lo que añade la proposicion XVIII condenada por Alexandro VIII. *La moderna costumbre de administrar el sacramento de la penitencia, aunque sustentada por la autoridad de muchos, y confirmada por*

la práctica de un largo tiempo, no es considerada por la Iglesia como uso, sino como abuso. (1) Sacamos de aquí que el que administra la penitencia por el método que está en práctica, comete un abuso, se opone á la institucion de Jesucristo, &c. Conque será necesario en primer lugar, que ántes de ser absuelto, *satisfaga, ó al ménos comienze á satisfacer* á la justicia de Dios. ¿Y querrá V. decirme en qué cantidad deberá ser esta satisfaccion á la divina justicia? ¿Y se atreverá á graduar la que debe ser en cada uno? Pero vaya: yo quiero evacuar esta obligacion ántes de ser absuelto. ¿Cómo la evacuo? Aquí es ella. Insinuaciones y mas insinuaciones sobre los antiguos cánones penitenciales, y de los cánones penitenciales no se sale. Hábleme V. claro por Dios, padre. ¿Quiere V. que me presente á las puertas del templo con una soga al cuello, cubierto de ceniza, llorando mis delitos, y pidiendo á los fieles que rueguen á Dios y al Obispo por este miserable pecador? Pues sepa V. que no soy pecador, sino pecadora que entre gallos y media noche hize una diablura sin mas testigos que el Cielo á quien ofendí, el diablo que me tentó, y el cómplice á quien complací. ¿Será bueno, será justo, será segun la institucion de Jesucristo que vaya á dar un quarto al pregonero, por donde mi pecado oculto se convierta en escándalo, mis esperanzas de colocarme en matrimonio se frustren, ó un divorcio perjudique mi matrimonio? Suponga V. que el pecado fué por desgracia público, y de consiguiente cesan los inconvenientes que he apuntado. Si el Cura tiene un granito de sal en la mollera ¿no me tomará por un brazo, y me enviará muy enhoramala, despues de haberme reñido por mi intentona, y despues de haber dicho de V. que es un temerario en querer por su propia autoridad emendar y trastornar la presente disciplina, é introducir otra que sabiamente abolió la Iglesia? Será pues necesario que yo satisfaga, como V. me dice, á la divina justicia en secreto, y sin experimentar aquella *confusion* que pide nuestro devoto padre Quesnel. Entre tanto urge la Iglesia con su precepto de la confesion anual: urge la piadosa prác-

---

(1) *Consuetúdo moderna quoad administratiônem sacraménti pœnitentiæ, etiam si eam plurimòrum hóminum sustèntet auctóritas, et multi témporis diutúrnitas confírmet, nihilóminùs ab Ecclesia non habétur pro usu, sed abusu.*



tica, por la que en mi pueblo se freqüenta el sacramento en tales y tales dias, por todos aquellos que no son de la cáscara amarga: urgen los ojos de mi marido, de mis padres, ó de mis superiores, á quienes no puedo ocultar mi separacion de los sacrosantos misterios. ¿Qué me hago pues? Ya sabe V., Sr. Nistáctes, los muchos disparates que se han hecho por los de la secta.

Mas no es solo este género de disposicion absurda la que el jansenismo exîge para el sacramento de la penitencia. El ahonda un poquito mas, á fin de quitarnos de enmedio la mas ordinaria de nuestras disposiciones, que es la atricion. No ha querido él declararse contra ella tan abiertamente como Lutero; pero ha querido insistir sobre esta heregía de Lutero, enseñándola por los mismos rodeos que la de Calvino acerca del libre albedrío. Óyga V., Sr. Nistátes, á Jansenio, que aunque no lo dice en ninguna de las cinco proposiciones, escribió (tomo 3. lib. 5. cap. 33 apud Krisper pág. 124.) lo que sigue. » Yo no puedo entender qué es lo que pretenden enseñar algunos escolásticos, quando tanto valor dan al dolor del pecado que procede del temor de las penas, hasta juzgar que él excluye toda voluntad de pecar, é incluye el propósito de vivir bien. Nada puede decirse mas absurdo ni falso que esto en doctrina de S. Agustin. » Y luego añade (*apud eúmdem pág.* 125.) » El que teme, haga lo que hiciere, como obre por aquel temor, nada obra por voluntad, nada por corazon, nada queriendo, nada delante de Dios, sino solamente delante de los hombres, y esto en sola apariencia. » Siguiéron como buenos discípulos esta doctrina del maestro las proposiciones condenadas por Alexandro VIII en los números 7, 14 y 15, y las de Quesnel desde el 60 hasta el 67 inclusive. Luego puso la última mano el sínodo de Pistoya (porque ha de saber V., Sr. Nistáctes, que ya tengo la Bula *Auctorem fidei*, y se lo participo para que encomiende á Dios al bienhechor que me la ha facilitado.) Decia pues, que el sínodo de Pistoya vino á poner la última mano, y en el artículo 36 acabó de baciar la doctrina de la secta, diciendo (uso de la traduccion de la bula hecha por órden del Gonsejo de Castilla) » que quando se tienen unas señales nada equívocas del amor de Dios dominante en el corazon del hombre, se puede con razon juzgarle digno de la participacion de la sangre de Jesucristo que se hace en los sacramentos: que las pretendidas conversiones que obra la atricion, ni suelen ser

,, eficaces, ni duraderas; y de consiguiente que el pastor de ,, almas debe atenerse á las señales no equívocas de la caridad ,, dominante, ántes de admitir á sus penitentes á los sacramen- ,, tos, las quales señales podrá el pastor colegirlas de la perma- ,, nente cesacion del pecado, y del fervor en las buenas obras, ,, el qual fervor de caridad es una de las disposiciones que de- ,, ben preceder á la absolucion.„ ¿Ha oido V., Sr. Nistáctes, la tal geringonsa? ¿Y qué juzga de este aparato de disposiciones de donde se excluye el temor, por el que segun el Concilio de Trento vá ordinariamente preparándose nuestra justificacion; donde se condena la atricion, que los católicos miran como materia del sacramento, aunque imperfecta; y donde para la absolucion se exîge, no el *amor inicial*, como piden sabios teólogos á quienes subscribo sino un *amor dominante* y un *fervor* á que pocos llegan, y á que por la via ordinaria no se llega sino por la eficacia del sacramento? ¿Y de qué sirve este, si no sirve para suplir la debilidad de nuestros conatos, y transformarnos *de atritos en contritos*? Y si como ha enseñado Quesnel en su proposicion 28, *la primera gracia que Dios concede al pecador, es la remision de su pecado* ¿á qué viene tóda esa barahunda de disposiciones para el sacramento que remite el pecado, y que no pueden exîstir sin que el pecado esté ya remitido? Omito otro millon de reflexîones, porque no quiero eternizarme en esto.

Pues ¿qué diré del artículo 38 condenado por la misma bula, en que los dichosos padres pistoyanos no pueden ménos que *admirar aquella tan respetable disciplina de la antigüedad* (á saber, la antigüedad en que estaba soñando Tamburini.) *la que no admitia tan fácilmente, y acaso nunca, á aquel que despues del primer pecado y primera reconciliacion volviese á caer en la culpa*: y que luego añade que *por el temor de ser perpetuamente excluidos de la comunion y paz*, AUN EN EL ARTÍCULO DE LA MUERTE, *se les ponia un grande freno á aquellos, que consideran poco la malicia del pecado, y la temen ménos*? Dígame V., Sr. Nistáctes: ¿esta doctrina es de ministros de Jesucristo, ó de ministros de Satanas? ¿Y quiere V. todavía mas imposibilidad, que la que el jansenismo nos pone, para asirnos de esta segunda tabla, que el Salvador nos compró á costa de su sangre, como recurso en nuestro naufragio?

Vaya otra que mejor bayla en el artículo 39, donde declara el sínodo segun la doctrina de la secta, que *desearia no se freqüentase tanto la confesion de veniales, porque no se hagan*

despreciables tales confesiones. Aquí, Sr. Irenéo, no puedo dispensarme de referir á V. una anécdota, que refiere Krisper sobre la proposicion 88 de Quesnel, pág. 198. Habia en la Flandes un párroco, que poseido de la doctrina de Quesnel, se empeñó en persuadir á sus feligreses que se abstubiesen de la confesion de veniales, con el pretexto de que los antiguos no la usaban, y de que los que ahora la usan, se exponen á peligro de incurrir en un sacrilegio, cometiendo un pecado mortal, en vez de purificarse del venial, si les falta una eficaz contricion. Sucedió pues, que habiendo concurrido á un convite, donde segun su costumbre sacó esta conversacion, una señora de rango le preguntase, si confesaba ántes de celebrar la misa, que casi diariamente decia. Respondió el párroco que *de quando en quando* se confesaba. Ese *de quando en quando*, replicó la señora, querrá decir *una vez por la pasqua.* No señora, contestó el cura; pues lo hago todas las semanas, ó á mas tardar, una sí y otra nó. Entónces la señora formalizándose, le dixo: ¿Y cómo V. sacerdote y párroco de tantas almas comete tantísimos pecados mortales? Segun su doctrina, los veniales no deben ser confesados: mortales pues son los que confiesa; y muchos, pues repite tantas confesiones. Supuesto lo qual, me hará V. el favor de visitarnos mas de tarde en tarde, no sea que las gentes que saben que V. no se confiesa mas que de mortales, y lo ven confesar tan á menudo, crean que esta nuestra casa le ofreçe materia para sus confesiones. Esto, Sr. Nistáctes, dixo una muger: esto mismo diríamos todos, si prevaleciese la perversa doctrina del jansenismo en este punto; habiendo de suceder infaliblemente, que necesitaria de mayor recato para confesar su pecado el que lo cometió, que el que regularmente se suele tener para cometerlo. Sobre estos errores y otros que no cito, recaen las expresiones de mi primera Carta, que V. trata de torcer tan malamente sobre doctrinas católicas, que ni aun por la imaginacion me pasáron. Vea V., Sr. Nistáctes, si esto es probidad. ¿Tánto importa para V. la defensa del jansenismo, que por su causa haya de liar el cielo con la tierra?

Yo, para impedir, no que V. lo haga, pues esto importa poco, sino que el público vacile con sus lios, voy á dar al público y á V. una idea de mi modo de pensar sobre este importante negocio. Todavía no era yo capaz de estudiar el moral, quando ya del probabilismo y de las relaxadas doctrinas que de él proviniéron, no habia quedado mas, que

una no recomendable memoria. Hice pues mis estudios por los buenos libros que entónces estaban, y hoy están en las manos y aprobacion de casi todos. Entre otros Natal Alexandro, Concina, Besómbes, Gennetó, Antoine, &c.; pero sobre todos, el que sobre todos es, Sto. Tomas de Aquino. Rarísima vez he leido á alguno de los casuistas del sigló XVII, y esto, no con ánimo de seguirlos, sino de aprovecharme de las buenas noticias de que abundan, al paso que sostienen opiniones disparatadas. Ni he visto, ni quiero ver la apología del probabilismo; ni V. ni nadie vuelva jamas á suponer ni creer, que he leido ó leo libro alguno prohibido por la Iglesia, á nó ser que me lo mande quien me lo deba mandar; porque desde la hora en que la Iglesia pone su prohibicion, ya aquel libro empieza á ser para mí lo que debe ser: es decir, un libro apestado, de donde nada bueno espero sacar. La apología pues que le cité á V., no fué esta. Vaya refrescando su memoria para en adelante, quando le diga lo que sobre esto hubo. En punto de las opiniones que despues de abolido el probabilismo se controvierten todavía, mi regla es seguir el camino carretero, y evitar la singularidad, de que muchos suelen agradarse.

Contrayéndome ahora á la materia de que hablamos, oyga V. mi doctrina. Desde el momento mismo en que el confesor juzgue prudentemente que el pecador está arrepentido, debe conferirle la absolucion; y será prevaricador, si un instante siquiera se la dilata. Mas como el juicio que el confesor debe formar, para que merezca el nombre de prudente, ha de apoyarse sobre fundamentos probables, tomados de la conducta anterior del penitente en órden á sus reincidencias ó emienda, fuga de ocasiones ó lo contrario &c.; si todo esto desmiente sus presentes palabras, promesas, súplicas, y aun lágrimas; no será prudencia fiar de ellas: y en tal caso, el confesor está obligado á dilatar la absolucion; no por via de penitencia, sino por via de precaucion, ó prueba, ó si así se quiere, por castigo. Y estos son los casos de que hablan S. Cárlos Borromeo, S. Francisco Xavier, Belarmino, y demas autores que V. tan importunamente me cita; sin que haya un solo católico siquiera, que admita la dilacion de la absolucion, quando consta del arrepentimiento. Instituido el tribunal de la penitencia por modo de juicio, y á semejanza de los tribunales humanos, la absolucion que es la sentencia, debe preceder á la satisfaccion, sin que sea necesario para el

valor del sacramento mas que el propósito de satisfacer, ó como freqüentemente se dice, la satisfaccion *in voto.* Esto no quita, que alguna vez (*per áccidens*) la satisfaccion comienze ántes de la absolucion, como puede y debe suceder respecto de todo aquel, de cuyo arrepentimiento dude prudentemente el confesor, y á quien para prueba de él imponga penitencias, sean preservativas, sean puramente penales.

Estoy en la persuasion de que esta ha sido en todos tiempos la constante conducta de la Iglesia, y de que los jansenistas ó maliciosa ó ignorantemente la desfiguran, confundiendo la absolucion sacramental con la absolucion de la censura, el pecado público con el oculto, y la reconciliacion que admitia al pecador á la comunion de los fieles, con aquella otra que lo restituia á la gracia de Dios. Admiro como debo y con mejor fe que los sinodales de Pistoya, el fervor y severidad de los antiguos cánones relativos á esta pública disciplina; mas sobre si será mejor restituirlos ahora, ó si la presente disciplina es preferible á aquella, aguardo el juicio de la Iglesia, y quiero las cosas como ella las quisiere.

Sé que la sagrada comunion se negaba á algunos hasta el artículo de la muerte, pero nó en este artículo, como pretenden los señores de Pistoya; á no ser por algun particular abuso, que jamas ha sido de la aprobacion de la Iglesia. Sé que en el dia se puede y aun se debe negar en ciertos casos, en que ni se puede ni se debe negar la absolucion sacramental. Sé tambien lo mucho que se ha dicho y escrito sobre la freqüente comunion; queriendo unos que este pan del cielo sea indistintamente el pan de cada dia, pretendiendo otros que las disposiciones para él sean mas largas que lo necesario, y adoptando otros, con quienes estoy, un temperamento medio, análogo á lo que dice el Concilio de Trento sobre esta importante materia. Pero ni sé, ni quiero saber, ni permita Dios que jamas sepa, que *la abstinencia de la eucaristía es penitencia.* El jansenismo yerra en la mitad que ha añadido á la palabra; porque *pena* sí puede ser, pero *penitencia* nunca, considerada la cosa en sí misma. Expliquemos esto para evitar las equivocaciones de V. La eucaristía es el sustento de la vida del alma, así como el alimento material de la del cuerpo: y el confesor en su ministerio hace con relacion á aquella, lo que el médico con respecto á esta. Si un médico pues me mandase que absolutar-

mente nunca comiera, no sería mi médico, sino mi homicida. Si me adietase sobre lo que necesita mi naturaleza, vendríamos á parar en lo mismo. Pero si hecho cargo de la debilidad de mi estómago, me arreglase el alimento de modo que tuviera lo necesario para vivir, y me faltára lo superfluo para enfermar, obraria como buen facultativo. Por el mismo órden el pan de la divina mesa. Mi alma tiene á él un derecho mucho mayor, que mi cuerpo á su alimento. Privarme pues de él, es hacerme una injuria; á no ser que la debilidad de mi disposicion amenace con una indigestion, que acaso me arranque la vida. Ademas de esto, el confesor igualmente que médico, es juez. Puede un juez sentenciarme á que muera de hambre, y esta será una pena que él me imponga; mas no una penitencia que yo pueda imponerme á mí mismo. Lo único que en tal caso pudiera yo, sería hacer de esta necesidad una penitencia, por la resignacion con que la abrazara; pero que deberia abandonar desde el punto en que dexase de ser necesidad. Del mismo modo puede la Iglesia juzgar á alguno por indigno de gustar hasta la muerte el pan del cielo: pero ni el confesor particular, ni mucho ménos el fiel pueden mirar esta pena como penitencia, que sea lícito imponer ó abrazar por autoridad propia: y ambos deben esforzarse para conseguir todo lo contrario. Hay todavía mas. La muerte y mortificacion de la vida del cuerpo deben contribuir á la vida del alma, á la que el mismo cuerpo se ordena. No así la muerte y mortificacion de la vida del alma, que á cosa ninguna son ordenables. Por esto la Iglesia jamas priva á alguno absolutamente de la sagrada comunion: y quando por exîgirlo así su pecado, le niega la sacramental hasta la hora de su muerte, desea con vehemencia que él entretanto participe de la espiritual; es decir, ansie por aquello mismo que su justa sentencia le quita, desee lo contrario de lo que practica, y en este solo caso la repugnancia de la voluntad dé el mérito que en qualquier otro no daria á la obediencia de la obra. Tiene V. aquí, Sr. Nistáctes, mi modo de pensar. Ojalá que esta mi franqueza lo provoque á que nos diga abiertamente el suyo, sobre que tenemos mas dudas que las que quisiéramos.

Volvamos otra vez al texto de mi Carta. Digo en ella á continuacion. „ En segundo lugar se ha trabajado en persuadir á „ los fieles, que los ministros de la Iglesia no son mas que „ unos estafadores, que á pretexto de la confesion, comu- „ nion y devociones, no buscan mas que el dinero de los fie-

,, les. « Copia V. estas mis palabras en las páginas 4 y 5. Luego me dice: *Supongo que esa es proposicion de Jansenio.* Puede ser que lo sea, aunque esta no se quente entre las cinco que condena la Bula *Cùm occasiône.* Mas yo como he dicho á V., y V. tiene el descuido de repetir aquí mismo, hablo no solo de Jansenio, sino tambien del jansenismo, esto es, del autor y la secta. Me sale luego atajando, con que Inocencio XI prohibió que á nadie se llamase jansenista: con que á Navarrete, Cóncina y Patuzzi se lo llamó qué sé yo quien: con que el P. Escobar enseña el pirronismo teológico; y con qué sé yo que mas cosas. *Si V. me habla de berengenas, mi marido tiene buenas piernas.* Por Dios, Sr. Nistáctes, que despierte V., y no hable tan fuera de propósito; porque qualquiera que lo lea, ha de creer que está leyendo el entremes del sordo. ¿Qué se propuso V.? Desengañar á la nacion. ¿Y de qué? De las equivocaciones en que yo la he metido, *fomentando la discordia teológica á la sombra del Jansenismo*, y *aplicando este nombre odioso á doctrinas y personas catôlicas.* Ea bien: ¿esa persuasion en que digo yo que se ha trabajado por meter á los fieles, acerca de que los ministros de la Iglesia *son estafadores*, es doctrina católica? ¿La enseña algun católico? ¿Se profesa en alguna de nuestras escuelas? Aquí era á donde debia V. acudir. Todo lo demas Sr. mio, es responder de ajos, quando preguntamos por cebollas; prometer desengaños, y armar enredos; decir que va á *deshacer*, y emplear el tiempo en hacer *equivocaciones.*

Ni V. me cita, ni me puede citar doctrina alguna católica, que enseñe tan maligna calumnia. Yo sí voy á citarle en recompensa los autores y progresos de ella. Vaya V. á las treinta y una proposiciones condenadas por Alexandro VIII, y hallará la siguiente en el número 21. *El parroquiano* (presumo que quiere significar el cura, prior, ó como se llamare el encargado de la parroquia) *puede sospechar de los Mendicantes que viven de las limosnas comunes, que la penitencia ó satisfaccion que imponen es demasiado leve é incóngrua, á causa de la utilidad ó lucro del subsidio temporal.* (1) Ya me tiene V. aquí envueltos en la calumnia de que hablo, á todos los hi-

---

(1) *Parochianus potest suspicâri de mendicântibus, qui eleëmósinis communibus vivunt, de imponénda nímis levi et incóngrua pœnitentia, seu satisfactiône, ob quæstum seu lucrum subsidii temporalis.*

jos de S. Francisco, y con mucha razon; porque

.... *manet alta mente repôstum*
Judicium Páridis, spretæque injúria formæ.

Ellos fuéron los primeros que en Bayo incomodáron á la secta: ellos pues debiéron ser los principales, con quienes la secta se mostrase agradecida. Mas no siendo regular privilegiar á unos y desentenderse de los otros, siendo todos hermanos; el justo y equitativo jansenismo no quiso dar á los otros religiosos esta ocasion de envidia: y así falló en la proposicion XX: *La mayor parte de las confesiones hechas con religiosos son ó sacrílegas ó nulas.* (1) Novísimamente en nuestros dias el famosísimo sínodo de Pistoya, que tomó á su cargo reducir á sistema todo el jansenismo, establece por regla general en el artículo 80 de los condenados por Pio VI, que *el estado regular ó monástico por su naturaleza no es compatible con la cura de almas, y con los cargos de la vida pastoral*: y en el 81 *desea en los Stos, Tomas y Buenaventura ménos ardor y mas exâctitud*, quando demostráron lo contrario.

Detras de los frayles se siguen los clérigos pobres, cuya principal subsistencia depende de la limosna de la misa, y el derecho de estola. Pues tambien el mismo sínodo (artículo 54) *nota como de un vergonzoso abuso el pretender recibir limosna por celebrar misas, y administrar sacramentos, como igualmente el percibir qualquier emolumento llamado de estola, y generalmente todo estipendio ú honorario que se ofrezca con ocasion de sufragios, ó qualquiera funcion parroquial.* No dexa pues el venerable sínodo libres de la nota de estafadores, sino á aquellos eclesiásticos de notoria probidad, que *han conservado la inocencia del bautismo*, y de solos los quales quisiera él que se tomasen los sacerdotes, como consta en el artículo 53. Pero á estos que el sínodo privilegia, no los privilegian los hijos del sínodo: quiero decir, que los liberales guardan en esto mas conseqüencia que los jansenistas sus maestros, y piensan de todo el ministerio, como sus maestros de la mayor parte de los ministros. Lea V., Sr. Nistáctes, lea los primeros *Concisos*, en

---

(1) *Confessiònes apud religiòsos factæ pleræque vel sacrilegæ sunt vel inválidæ.*

que con tanta *franqueza* se anunciáron los principios liberales: lea al *Concison*, con que apestó al mundo un tal *Santurio*: lea la representacion que toda la cofradía firmó, para solicitar la libertad ilimitada de imprenta; pero señaladamente lea la censura del *discurso piadoso* del S. D. Joaquin Villanueva, que cité en mis dos primeras Cartas, que tanto ruido ocasionó en las Córtes, y que el Sr. autor del tal discurso sufrió con tan heróica paciencia; y verá como no habiéndose podido entender el final de este discurso, supone el sabio, moderado y respetuoso Conciso, segun el zelo y caridad de quien lo profirió, que concluiria desprendiéndose de todas sus rentas. Así se ha verificado aquello de *fodérunt ante fáciem meam fôveam, et incidérunt in eam.* Ello es que para los liberales la definicion de los ministros de la Iglesia es la de unos hombres que *engordan á costa de promover la ignorancia del vecino.* ¿Y quién les enseñó este chiste? La gente de notoria probidad. Volvamos otra vez á mi texto. Dice así.

« En tercero (lugar) que el Romano Pontífice no es infalible ni aun en las decisiones dogmáticas: que sus juicios ,, son corrompidos: que ha sido usurpador de los derechos de ,, los obispos: que estos deben reunir su autoridad, resistirle, y ,, otros errores semejantes: en una palabra, la doctrina del ,, Febronio, Pereyra, sínodo de Pistoya, &c. ». Vamos á cuentas, Sr. Nistáctes. Ó es verdad que el jansenismo ha enseñado y enseña todas estas gracias, ó no lo es. Si esto último, aquí, aquí era donde debia V. emplear los mayores esfuerzos para desbaratar mi calumnia, deshacer mis equivocaciones, y desengañar á la nacion. ¿Dónde pues se me mete, que ni se hace cargo sino del primero de los errores que le atribuyo, ni le da otra respuesta, sino que tambien ha habido quien trate á los Papas de jansenistas? ¿Se satisface con esta respuesta á una tan seria y tan horrorosa acusacion? Crea V. que no, Sr. Nistáctes; pues en mi concepto esa respuesta con otras tres de las muchas que V. me suelta, solo pueden servir para formar un banco. Abandona V. pues á su cliente en lo mas apretado del caso, y lo dexa en los cuernos del toro; y se hace indigno de continuar por mas tiempo en el uso de su procuracion y sus poderes. Pero si es verdad, como nadie puede dudarlo, que el jansenismo enseña todo esto, si esta es en el dia de hoy su doctrina favorita, si reconoce por suyos, porque no se pueden echar á puerta agena, los famosos autores que le cito; haga V. lo que debe como fiel procura-

dor del jansenismo: díganos que esos sus disparates son los artículos de la fe de ésta secta: añada que sus profetas son Wiclef, Lutero, Calvino, Dóminis y otros tales: su evangelio el *Augustinus* de Ipres: los padres de su iglesia Febronio, Pereyra, y otros semejantes; y que el sínodo de Scipion de Ricci vale para la secta por todos los concilios. ¿A qué es andarnos con rodeos? Las cosas claras las bendice Dios. Mas dexemos ésto con harta pena mia, pues quisiera decir mucho de lo que debo, y puede ser que alguna vez diga.

Continúa luego el texto de mi Carta. « En quarto: como ,, los obispos han suscrito á la condenacion del sistema hecha ,, por Roma; que los obispos no son jueces competentes sin su ,, clero: y por si acaso el clero conviene con su obispo, que ,, la Iglesia no puede entenderse condenar, sin que sean con- ,, sultados, y presten su consentimiento todos y cada uno de ,, los fieles. » Hasta aquí yo. Y V., Sr. Nistáctes ¿ *quid ad hæc*? Ni una palabra, ni una sílaba siquiera de cumplimiento. ! Válgame Dios! Y de tanto como V. me hace decir, sin haberlo yo dicho ni aun imaginado ¿ porqué no menciona siquiera esto poquito que dixe? ¿ Qué tal le parece á V. este sistema de gerarquía eclesiástica? ¿ Qué juicio forma de este género de juicio? ¿ Es doctrina católica? Debió V. habernos dado noticia de este su descubrimiento. ¿ Es doctrina herética? No debió haber dicho que yo á su sombra desacreditaba la católica. ¿ Es jansenística? *Responde mihi.* Mas no responda V., que harto dice callando; su silencio es para mí y para qualquiera que reflexîone, demasiado eloqüente. Sin embargo, si álguien lo dudare, lea la Bula *Auctórem fidei* donde está la doctrina del sínodo de Pistoya, y la *Unigénitus* donde consta la del nuevo Kémpis, que este sínodo manda leer para los exercicios espirituales ,, por otro nombre *Pascasio Quesnel.*

« A estos errores (concluyo yo) añaden otros en lo mo- ,, ral, que al paso que los recomiendan como zelosos de la glo- ,, ria de Dios, restauradores de la antigua disciplina, &c. &c., ,, dexan á los fieles en la imposibilidad de no pecar: v. gr. que ,, ninguna ignorancia excusa, y otras tales cosas de que no me ,, acuerdo. » Ahora, Sr. Nistáctes, podia acordarme, porque tengo á la vista las tales cosas, con los decretos de la santa Iglesia que las condenan. Pero pues V. sobre este punto se hace prudente, quiero yo tambien parecerlo, porque la Carta va demasiado larga. Remito á los curiosos á los dos mismos documentos que arriba cité, y por añadidura al de Alexandro VIII.

Concluida ya esta mi primera parte, en que he hablado de *las doctrinas*, se debia seguir, como en efecto se seguirá la segunda, en que tengo que tratar de las *personas católicas*, á quienes me dice V. que impongo nombres y atribuciones odiosas. Espéreme V. con ella á la siguiente Carta. Por ahora pongamos fin á esta, cuyo resultado me parece que debe reducirse, á que yo nada he dicho del jansenismo, que no hayan enseñado los jansenistas: á que lo que estos enseñan en nada se parece á ninguna doctrina católica; y á que solamente soñando pudo V. haber asegurado un tan falso y calumnioso desatino.

De este mi destierro, 16 de marzo de 1812

El Filósofo Rancio.

CARTA XIV

DEL

FILÓSOFO RANCIO,

Y

TERCERA QUE DIRIGE

AL JANSENISMO

EN LA PERSONA

DE SU PROCURADOR GENERAL

IRENEO NISTÁCTES.

CADIZ

IMPRENTA DE LA [illegible] DE [illegible]
[illegible] DE MISERICORDIA, AÑO DE 1811.


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm